

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS **2026**

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS **2026**

DR 2026 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Edificio sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle

INEGI, avenida del Lago y avenida Paseo de las
Garzas.

www.inegi.org.mx

atención.usuarios@inegi.org.mx

Informe Semestral de Actividades y Resultados 2026

del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante
del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Impreso en México

Printed in Mexico

Contenido

Siglas y abreviaturas.....	5
Presentación.....	7
Titularidad del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante	11
Participación y asesoría en órganos colegiados.....	12
Actualización y publicación de la normativa en el ámbito de su competencia	19
Acciones de difusión	21
Vinculación, colaboración y fortalecimiento institucional.....	27
Capacitación y profesionalización	29
Actividades en materia de archivos.....	31
Área de Auditoría Interna	33
Estatus de las auditorías	35
Seguimiento de observaciones	36
Fortalecimiento del sistema de control interno y acciones preventivas	37
Atención de eventos en procedimientos de contratación.....	38
Participación en actos administrativos (entrega-recepción).....	39
Ingresos excedentes	40
Avance del indicador de desempeño	40
Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial	43
Declaraciones de situación patrimonial y de intereses	45
Investigación de denuncias	48
Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género	51
Atención psicológica del Departamento de Investigaciones de Género	52
Atención de peticiones ciudadanas	55
Avance del indicador de desempeño	56
Área de Responsabilidades	57
Procedimientos de responsabilidades administrativas	59
Procedimientos de sanción a proveedores.....	61
Inconformidades y conciliaciones	62
Defensa jurídica de las resoluciones del OIC ante instancias externas.....	63
Avance del indicador de desempeño	63
Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua	65
Atribuciones del OIC como Autoridad Garante	67

Atención a obligaciones y requerimientos de información de la Unidad de Transparencia 73

Avance del indicador de desempeño 76

Administración de recursos 77

Consideraciones finales 79

Anexos 83

 Anexo 1. Decálogo de la Persona Auditora 85

 Anexo 2. Acciones de comunicación institucional por parte de la Dirección Garante 86

 Anexo 3. Faltas administrativas no graves sancionadas por el OIC 88

 Anexo 4. Faltas administrativas graves sancionadas por el TFJA..... 95

 Anexo 5. Sanción a proveedores 98

 Anexo 6. Recursos de revisión presentados en 2025 y al primer semestre de 2026 99

Siglas y abreviaturas

ASF	Auditoría Superior de la Federación.
Autoridad Garante	Autoridad Garante de Transparencia y Datos Personales del INEGI.
CE	Coordinación Estatal del INEGI.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
DCO	Dirección de Comunicación Organizacional del INEGI.
DGA	Dirección General de Administración del INEGI.
DGACIT	Dirección General Adjunta de Control Interno y Transparencia del INEGI.
DGARH	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del INEGI.
DGARMSG	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales del INEGI.
DGI	Dirección General de Informática del INEGI.
Dirección Garante	Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua del OIC del INEGI.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DR	Dirección Regional del INEGI.
DSPI	Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
INEGI o Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
OIC	Órgano Interno de Control del INEGI.
PAA	Plan Anual de Auditoría.
PAT	Plan Anual de Trabajo del OIC del INEGI.
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia.
PTII	Programa de Trabajo de Integridad Institucional.

RAT	Responsables de Archivo de Trámite.
RIINEGI	Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SIA	Sistema Integral de Administración.
SICAI	Sistema Integral de Control de Auditoría Interna.
SIPEC	Sistema Integral de Peticiones Ciudadanas.
SNAIP	Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
SPC	Servicio Profesional de Carrera.
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
UEAAG	Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género.
UT	Unidad de Transparencia del INEGI.

Presentación

En atención al principio de rendición de cuentas que orienta el ejercicio de la función pública, el Órgano Interno de Control (OIC) y Autoridad Garante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI o Instituto) presenta su Informe Semestral de Actividades y Resultados 2026 correspondiente al periodo de enero a junio del año en curso, de conformidad con lo previsto en los artículos 91, fracción XVII, y 91 TER, tercer párrafo, de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica* (LSNIEG);¹ 3, fracción V, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP);² 3, fracción II, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPO);³ y 58, 59 y 60, fracciones III, VIII, IX, XI, XLI y XLII, del *Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía* (RIINEGI).⁴

Este documento institucional se encuentra **alineado con la visión** del OIC y Autoridad Garante de **consolidarse como una instancia referente** en el ámbito de sus atribuciones, así como con su **misión** de fortalecer una **cultura de legalidad, integridad, eficiencia, inclusión, transparencia, privacidad, rendición de cuentas, mejora continua y tutela de derechos**, bajo un **enfoque preventivo**. Asimismo, guarda congruencia con su **Programa de Gestión 2025-2029**, su **Plan Anual de Trabajo 2026 (PAT)** y con los **objetivos estratégicos** y **ejes rectores** que rigen su labor y que se enuncian a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.- Incrementar la eficiencia, calidad y utilidad en el desempeño de las funciones del OIC como instancia fiscalizadora y Autoridad Garante

2.- Mejorar las competencias institucionales

3.- Fortalecer los vínculos institucionales

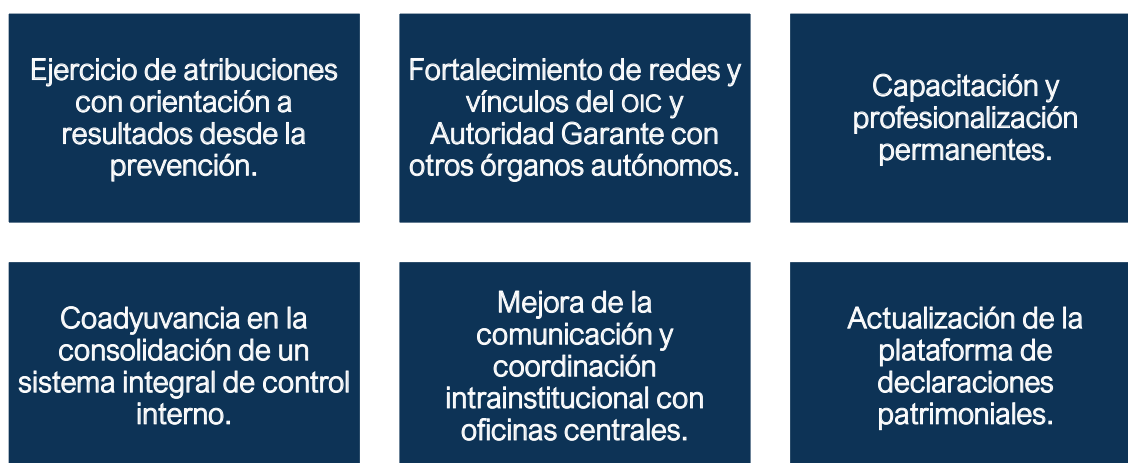
¹ *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, DOF, 16 de abril de 2008, última reforma del 14 de noviembre de 2025, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LSNIEG.pdf>

² *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, DOF, 20 de marzo de 2025, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LGTAIP.pdf>

³ *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, DOF, 20 de marzo de 2025, última reforma del 14 de noviembre de 2025, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LGPDPPSO.pdf>

⁴ *Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, DOF, 31 de julio de 2025, con última reforma publicada el 9 de julio 2026, disponible en https://ci.inegi.org.mx/media/Normateca/REG/REG216_31072025.pdf

EJES RECTORES



Para facilitar la exposición de las acciones y resultados reportados, su contenido se organiza de acuerdo con la estructura orgánica y ámbitos de competencia del OIC y Autoridad Garante, mediante los apartados siguientes:

- Titularidad del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante
- Área de Auditoría Interna
- Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial
- Área de Responsabilidades
- Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua (Dirección Garante)
- Administración de Recursos

En las secciones de este reporte se describen las **acciones y avances más representativos del OIC y Autoridad Garante en los temas que conforman su ámbito de competencia**. En particular, se exponen los trabajos realizados en cuestión de auditorías y en el seguimiento de las observaciones derivadas de estas; lo relativo a la atención de solicitudes ciudadanas e investigación de denuncias; lo que respecta a la substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa y de sanción a proveedores; los esfuerzos para fortalecer la capacitación del personal y aquella que se ha impartido; así como lo relacionado con la mejora continua, la gestión documental, y la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Asimismo, se aborda su participación en los órganos colegiados y actos de contratación previstos en la normativa aplicable; la recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (DSPI) de las personas servidoras públicas del Instituto, junto con el seguimiento de su evolución; las facultades desarrolladas por la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género (UEAAG); los mecanismos de conciliación entre los proveedores y las unidades administrativas; la defensa jurídica de las determinaciones que ha emitido; y el comportamiento de los indicadores de desempeño de sus áreas sustantivas.

De manera complementaria, se impulsaron acciones de comunicación, sensibilización, vinculación y promoción ligadas a sus atribuciones, en su doble carácter de OIC y Autoridad Garante, con el fin de afianzar una mayor comprensión y apropiación de una cultura de legalidad, transparencia y privacidad, así como de los deberes asociados a las responsabilidades administrativas, la integridad pública, la igualdad de género, la no discriminación y la rendición de cuentas.

Entre los **proyectos más relevantes** implementados en el periodo, sobresalen la **habilitación de una Sala de Audiencias** para robustecer la infraestructura de apoyo al ejercicio de sus funciones disciplinarias; el desarrollo de un **modelo de identificación de riesgos de proveedores de obra pública y adquisiciones**; la **creación del Departamento de Investigaciones de Género**, adscrito al Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, orientado a proporcionar atención psicológica especializada y a consolidar las capacidades de la UEAAG para el análisis y tratamiento de casos de hostigamiento, acoso sexual, discriminación, violencia laboral y otras conductas contrarias a la dignidad e integridad; y la emisión del **Decálogo de la Persona Auditora**, concebido como una guía de referencia para fomentar altos estándares éticos y técnicos en estas labores.

De igual manera, en su calidad de Autoridad Garante, destacaron la organización del **evento conmemorativo “Conversando sobre inteligencia artificial y el cuidado de la privacidad”**, realizado con motivo del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, junto con el **Seminario “Los archivos: guardianes de la memoria institucional”**, celebrado en el marco del Día Internacional de los Archivos, ambos en modalidad virtual y dirigidos a la comunidad INEGI, con el propósito de promover la reflexión y el intercambio de experiencias en torno a estos campos de estudio.

En lo que respecta a las acciones de capacitación impartidas a partir de febrero de 2026, y después de diversas gestiones ante la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos (DGRH), **se logró incorporar la participación del OIC en la impartición del Curso de Inducción** dirigido a personal de nuevo ingreso o reingreso en el Instituto, por lo que se añadieron contenidos específicos sobre su doble función: como instancia de control y disciplina, y como Autoridad Garante de dos derechos fundamentales, acercando su labor a la comunidad INEGI. Adicionalmente, con la finalidad de socializar sus funciones sustantivas en ambas vertientes, se desarrolló una **nueva página institucional** compuesta con micrositos especializados, que buscan poner a disposición del personal del Instituto y de la sociedad en general, información de valor sobre sus competencias y servicios.

En los capítulos que integran el presente informe se ofrece una visión integral de las distintas vertientes que conforman el ámbito de actuación del OIC y Autoridad Garante, permitiendo apreciar los principales aspectos que caracterizaron su desempeño durante el primer semestre de 2026, sustentado en una administración eficiente y eficaz de los recursos públicos a su cargo.

Titularidad del Órgano Interno de Control y Autoridad Garante

Participación y asesoría en órganos colegiados

En el marco de las atribuciones orientadas a favorecer el cumplimiento normativo en la gestión pública, y atendiendo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (particularmente la No. 100), que resaltan la relevancia de mantener una interacción regular con el ente auditado para comprender su naturaleza, procesos y actividades, de conformidad con el artículo 60, fracción XXXI, del RIINEGI, la persona titular del OIC y Autoridad Garante interviene, en distintas calidades, en sesiones y actos de diversos órganos colegiados, comités, subcomités y grupos de trabajo que involucran al Instituto, ya sea de manera directa o por conducto de las personas servidoras públicas designadas para su representación, proporcionando asesoría, acompañamiento preventivo y dando seguimiento a los asuntos de su competencia.

Durante el primer semestre de 2026, se tuvieron un **total de 96 participaciones** en estas instancias de deliberación, como se advierte a continuación:

Cuadro 1. Participación en órganos colegiados al cierre del primer semestre de 2026

Núm.	Nombre del órgano colegiado	Número de participaciones
1	Consejo Consultivo Nacional	1
2	Junta de Gobierno	7
3	Comité de Auditoría	2
4	Comité de Administración de Riesgos	2
5	Comité de Ética	1
6	Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión	1
7	Comisión del Servicio Profesional de Carrera	4
8	Comité Central de Protección Civil	1
9	Comité Regional de Protección Civil	7
10	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que incluye la Comisión Revisora*	10
11	Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Regionales	18
12	Comité de Bienes Muebles	2
13	Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	3
14	Comité de Seguridad y Confidencialidad Estadística de la Información	1
15	Comité de Valoración Documental	2
16	Comité del Sistema de Manejo Ambiental	2

Núm.	Nombre del órgano colegiado	Número de participaciones
17	Subcomités Regionales del Sistema de Manejo Ambiental	18
18	Subcomité de Revisión de Convocatorias	10
19	Subcomités Regionales de Revisión de Convocatorias**	0
20	Grupo de Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	4
Total		96

Fuente: Información de la Dirección Garante, reportes generados por las áreas y direcciones del OIC que asisten a dichas instancias, así como actas y documentales de las sesiones.

- * La Comisión Revisora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios no constituye un órgano colegiado independiente, sino una instancia auxiliar de dicho cuerpo deliberativo, por lo que su seguimiento operativo se concentra e incluye en este.
- ** En el caso de los Subcomités Regionales de Revisión de Convocatorias, no se celebraron sesiones durante el primer semestre del año en curso.

Nota: Con motivo de la emisión de los *Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del INEGI*,⁵ vigentes a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se modificó la integración del Comité de Transparencia, excluyendo la intervención de la persona titular del OIC y Autoridad Garante, a fin de preservar la debida separación entre las funciones de tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales que tiene conferidas y la participación en este cuerpo colegiado, al que corresponde conocer de asuntos vinculados con dichas materias. En consecuencia, al haber dejado de formar parte de dicha instancia, las actividades relacionadas con esta ya no se incorporarán en los informes subsecuentes.

De los órganos colegiados en los que participa el OIC y Autoridad Garante que se reportan en el primer semestre de 2026, se describen aquellos que revisten especial importancia dada la naturaleza de los asuntos que atienden y el papel que le corresponde desempeñar en cada uno.

- Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)

En el ámbito del Consejo Consultivo Nacional del SNIEG, como mecanismo central de deliberación y consulta que tiene por objeto emitir opiniones y formular propuestas a la Junta de Gobierno en materia de información estadística y geográfica,⁶ el 8 de junio se celebró **la primera sesión ordinaria**, en la que estuvo presente la persona titular del OIC y Autoridad Garante en calidad de invitada, como se dispone en la vigésima primera de las Reglas para la Integración y Funcionamiento de dicha instancia colegiada.⁷

⁵ *Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del INEGI*, DOF, 17 de diciembre de 2025, disponible en https://ci.inegi.org.mx/media/Normateca/LIN/LIN208_17122025.pdf

⁶ Sitio oficial del SNIEG disponible en <https://www.snieg.mx/acerca-del-consejo/>

⁷ *Reglas para la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional*, SNIEG, 21 de diciembre de 2017, disponible en https://www.snieg.mx/Documentos/Normatividad/Vigente/Reglas_consejo_consultivo.pdf

Durante ella, se presentaron avances en la implementación de algunos programas, así como proyectos que fortalecerán al SNIEG. Esta interacción con el ente auditado, permite -como ya se mencionó- conocer los procesos relevantes y mecanismos de trabajo, lo que ayuda a dimensionar de una mejor manera tanto los instrumentos de auditoría a aplicar como la capacitación que se requiere para cumplir con los mejores estándares que exige el Sistema Nacional de Fiscalización.

- **Junta de Gobierno**

En lo que respecta a la Junta de Gobierno como máxima instancia de dirección del Instituto, la persona titular del OIC y Autoridad Garante asistió a **siete sesiones** convocadas durante el periodo que se reporta, en calidad de invitada, de conformidad con lo previsto en el artículo 60, fracción XXXIX, del RIINEGI.

Entre los asuntos sometidos a consideración de esta se encuentran la aprobación del Programa Anual de Estadística y Geografía 2026; la actualización de indicadores del Catálogo Nacional de Indicadores; la presentación de informes en materia presupuestaria, financiera y programática; así como diversos instrumentos normativos y administrativos relacionados con la organización y operación institucional.

En lo relativo a los temas vinculados con el ámbito de actuación del OIC y Autoridad Garante abordados en el seno de este órgano colegiado, destacan: la rendición de su Informe Anual de Actividades y Resultados 2025 en la tercera sesión, celebrada el 12 de marzo de 2026; la presentación del Informe Anual de Actividades y Resultados 2025 del INEGI en la cuarta sesión, que tuvo lugar el 26 de marzo, el cual incorpora un apartado relativo al desarrollo de las funciones de esta instancia de vigilancia; así como la aprobación del nombramiento de la persona titular de su Área de Auditoría Interna, en la primera sesión del 30 de enero del año en curso.

- **Comité de Auditoría**

En lo que concierne al Comité de Auditoría, en el cual la persona titular del OIC tiene a su cargo la Secretaría Técnica y donde la persona titular del Área de Auditoría Interna interviene como vocal, con voz y voto, de acuerdo con el numeral V del Manual de Integración y Funcionamiento de este,⁸ se convocaron **dos sesiones ordinarias** en el periodo informado.

En la primera de ellas, realizada el 25 de febrero de 2026, se presentó el Plan Anual de Auditoría (PAA) para este ejercicio, así como el Informe del Área de Auditoría Interna del cuarto trimestre de 2025, el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría, y el Informe Anual de Actividades y Resultados del OIC y Autoridad Garante, ambos de ese mismo año. Asimismo, se dieron a conocer los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), junto con el seguimiento a las observaciones solventadas y de aquellas en proceso de atención.

Por su parte, en la segunda sesión del 26 de mayo de 2026, se presentó el Informe del Área de Auditoría Interna del primer trimestre del año, en el que se dio a conocer el avance en el cumplimiento del PAA, el estado que guardaban las auditorías, la revisión y la visita en curso, además de las observaciones atendidas y pendientes. De igual manera, se dio cuenta de los resultados del despacho de auditoría externa respecto de los estados financieros, presupuestarios, y del cumplimiento de obligaciones fiscales del Instituto correspondiente al año 2025, además del seguimiento a los acuerdos adoptados.

- **Comité de Administración de Riesgos**

En lo que se refiere al Comité de Administración de Riesgos, en donde la persona titular del OIC y Autoridad Garante funge como vocal con voz y voto, de acuerdo con el numeral VII de su Manual de Integración y Funcionamiento,⁹ se celebraron **dos sesiones** en la temporalidad reportada.

⁸ *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Auditoría del INEGI*, Normateca Institucional, 20 de junio de 2017, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Moic_20Jun17.pdf

⁹ *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos del INEGI*, Normateca Institucional, 30 de octubre de 2018, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mrt_30Oct18.pdf

En la primera de ellas, que tuvo lugar el 15 de abril de 2026 y que fue de carácter ordinario, se dio seguimiento a los acuerdos adoptados, particularmente al relacionado con la actualización de las Normas de Control Interno del Instituto, en cuya elaboración ha estado involucrada esta instancia de fiscalización. Asimismo, se presentaron los avances en la integración de la Matriz Tipo de Administración de Riesgos para los procesos de producción de información estadística y geográfica, el Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional 2025, el Informe de Avances del Programa de Trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos del primer trimestre de 2026, y el Informe Anual de Gestión 2025 del propio Comité.

En la segunda sesión, de tipo extraordinario, celebrada el 30 de junio de 2026, se informó que se llevaría a cabo la intervención de la infraestructura electromecánica del centro de datos institucional, lo que implicaría la falta de disponibilidad programada de equipos, servicios y comunicaciones, impactando en algunos sistemas competencia del OIC como DeclarINEGI y del Sistema Institucional de Entrega-Recepción, para lo cual esta instancia de control tomó las medidas necesarias para brindar certeza jurídica a las personas usuarias respecto del cumplimiento de las obligaciones cuya atención depende de dichas herramientas informáticas.¹⁰

- **Comité de Ética**

Durante este periodo, la persona titular del OIC y Autoridad Garante participó en el Comité de Ética en la **sesión ordinaria** del 15 de abril de 2026, en calidad de vocal, con derecho a voz y voto, de conformidad con el numeral VII de su Manual de Integración y Funcionamiento.¹¹

Entre los asuntos abordados, sobresalen la aprobación del Informe Anual de Gestión 2025 de este cuerpo colegiado y la presentación del Informe de Resultados del Programa de Trabajo de Integridad Institucional (PTII) correspondiente a ese ejercicio. En relación con las iniciativas

¹⁰ Al respecto, se determinó la suspensión de los plazos y términos legales, reglamentarios y administrativos competencia del OIC (del 3 al 6 de julio de 2026) mediante la emisión de la *Circular 1020010./06/2026*, de 1 de julio de 2026, disponible tanto en el sitio de Internet de esta instancia de vigilancia como en la Normateca Institucional del INEGI en https://ci.inegi.org.mx/nuestras-normas/acuerdos_circulares/ y <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/1020010.pdf>

¹¹ *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del INEGI*, Normateca Institucional, 30 de octubre de 2018, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mrt2_30Oct18.pdf

impulsadas por el OIC y Autoridad Garante, a través de sus áreas y direcciones, de las que se dio cuenta en dicho reporte, se encuentran la suscripción de la Carta Compromiso de los Códigos de Ética y de Conducta, además de diversas campañas de comunicación para fomentar la denuncia, la igualdad y la no discriminación, prevenir la violencia de género y difundir información sobre la presentación de la DSPI. De igual manera, se emprendieron esfuerzos de divulgación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; así como para reafirmar la observancia de los valores y principios que rigen el quehacer institucional.

En esta sesión también se presentaron los avances del PTII 2026, con corte al 31 de marzo; el Informe Anual de las Estadísticas de la Normateca Institucional 2025; y el Programa de Trabajo para el Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad en el INEGI 2026.

- **Comité de Valoración Documental**

En el marco del Comité de Valoración Documental en el que el OIC y Autoridad Garante funge como asesor, de acuerdo con el artículo 4, fracción IV y penúltimo párrafo, de su Manual de Integración y Funcionamiento,¹² se realizaron **dos sesiones ordinarias**.

En la primera de ellas, llevada a cabo el 30 de enero de 2026, se aprobaron el Informe Anual de Resultados 2025; el Informe de Resultados del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 y el Programa Anual correspondiente a 2026; así como la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Valoración Documental.

En la segunda sesión, ocurrida el 24 de junio del año en curso, se autorizaron las solicitudes de baja documental correspondientes a 308 áreas productoras adscritas a diversas unidades administrativas del INEGI, de las cuales dos correspondieron a documentación contable y 306 a no contable, y que comprendieron un total de 3 577 cajas, con un peso aproximado de 64 127 kilogramos; además de dar cuenta del seguimiento de acuerdos.

¹² *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Valoración Documental del INEGI*, Normateca Institucional, 3 de febrero de 2026, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/MCVD.pdf>

- **Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión**

En la temporalidad que se reporta, el Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión, en el que la persona titular del OIC y Autoridad Garante actúa en calidad de vocal, con derecho a voz y voto, de conformidad con el artículo 4, fracción II, de su Manual de Integración y Funcionamiento,¹³ convocó a **una sesión ordinaria** el 29 de mayo de 2026.

Entre los temas sometidos a consideración figuran la aprobación del Informe Anual de Avances y Resultados en materia de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión del INEGI correspondiente a 2025; así como de los Indicadores de Desempeño 2026 del Programa Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión de este Instituto.

Como parte de la participación de esta instancia de vigilancia, se dio seguimiento a las acciones desarrolladas en estas materias y se impulsó el fortalecimiento de los mecanismos de atención, prevención y sensibilización relacionados con ella, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para el ejercicio.

- **Comisión del Servicio Profesional de Carrera**

En los primeros seis meses del año, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera (SPC), donde la persona titular del OIC y Autoridad Garante es invitado permanente, con derecho a voz, conforme al artículo 4, fracción III, inciso a), de su Manual de Integración y Funcionamiento,¹⁴ se llevaron a cabo **cuatro sesiones ordinarias**, el 14 de enero, el 11 de marzo, el 15 de abril y el 12 de junio.

En cuanto a los temas abordados en ellas, se presentaron diversas solicitudes relacionadas con la ocupación temporal de cargos conforme al artículo 23 del Estatuto del SPC, así como licencias para ocupar otras plazas dentro del Instituto y cargos de libre designación por nueva creación en distintas unidades administrativas; además del Informe de Resultados del Ejercicio 2025.

¹³ *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión del INEGI*, Normateca Institucional, 4 de noviembre de 2022, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Mrh_04Nov22.pdf

¹⁴ *Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI*, Normateca Institucional, 7 de mayo de 2024, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/MSPC_07May24.pdf

En el marco de los trabajos de este mecanismo de coordinación, se celebró una reunión entre el área responsable del SPC y el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial del OIC, cuya persona titular participa en este órgano colegiado en suplencia de quien encabeza esta instancia de control. Este intercambio permitió profundizar en los procesos de ingreso y permanencia, especialmente en lo relativo a las convocatorias, favoreciendo el conocimiento y comprensión de la normativa y procedimientos aplicables.

- **Instancias colegiadas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios**

La participación del OIC y Autoridad Garante en estos órganos colegiados contribuyó a fortalecer los procesos institucionales mediante la identificación oportuna de áreas de mejora en materia normativa, documental y de planeación. Derivado de las revisiones realizadas con minuciosidad por el Área de Auditoría Interna, se emitieron sugerencias orientadas a robustecer la fundamentación legal de los asuntos sometidos a consideración, mejorar la oportunidad y calidad de la documentación de soporte, reforzar la programación de las contrataciones institucionales y optimizar la integración de los expedientes con el fin de contribuir a la legalidad, la transparencia, la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto, la certeza jurídica y el control interno; en cumplimiento con el eje rector de la prevención.

Actualización y publicación de la normativa en el ámbito de su competencia

Como parte de las atribuciones de esta instancia de control y de tutela de derechos relacionadas con la difusión del marco normativo vigente que le compete, durante el primer semestre de 2026, se desarrollaron diversas acciones para consolidar los instrumentos jurídicos y administrativos que regulan su organización y funcionamiento, así como para su actualización y consulta pública.

En este contexto, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando las buenas prácticas identificadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en la materia, se integró un **Decálogo de la Persona Auditora**, que concentra diez recomendaciones orientadas a promover una actuación profesional,

objetiva e íntegra en el desarrollo de las actividades de quienes desempeñan esta labor. Este documento fue compartido a través de sus medios de comunicación, particularmente, al personal del Área de Auditoría Interna que se comprometió a adoptarlo como una herramienta de referencia para fomentar altos estándares éticos y técnicos en el ejercicio de dicha función (véase **Anexo 1**).

De igual manera, bajo la coordinación de la Dirección de Administración y con la colaboración de todas las áreas y direcciones adscritas al OIC y Autoridad Garante, se elaboró un nuevo **Manual de Organización Específico**.¹⁵ Este documento constituye un referente fundamental para la definición y articulación de las atribuciones, funciones y organización interna de dicha instancia, por lo que su revisión permitió asegurar su congruencia con el régimen jurídico actual, fortalecer la claridad en la distribución de responsabilidades y afianzar la coordinación interna, a fin de facilitar la gestión administrativa y el alcance de los objetivos institucionales.

Asimismo, a través del Área de Auditoría Interna, se participó en la revisión de los **Lineamientos de operación en materia de recursos humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**,¹⁶ aportando comentarios para el perfeccionamiento de dicho ordenamiento, mismo que fue publicado en la Normateca Institucional, el 30 de abril de 2026.

Finalmente, derivado de una solicitud formulada por la Dirección General Adjunta de Control Interno y Transparencia (DGACIT) para promover una simplificación normativa en el Instituto, a través de la Dirección Garante y en coordinación con las demás unidades administrativas adscritas a esta instancia de fiscalización, se llevó a cabo la respectiva revisión y validación de la vigencia de las disposiciones materia de su competencia en el sitio de la Normateca Institucional y del propio OIC.

¹⁵ *Manual de Organización Específico del OIC*, Normateca Institucional, 5 de junio de 2026, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/MOEIC26.pdf>

¹⁶ *Lineamientos de Operación en materia de Recursos Humanos del INEGI*, Normateca Institucional, 30 de abril de 2026, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LOMRH_2026.pdf

Acciones de difusión

En estos primeros seis meses, el OIC y Autoridad Garante, a través de sus áreas y direcciones, desarrolló distintas iniciativas de difusión temática, en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional (DCO) y por medio de sus propios canales de divulgación, encaminadas a fortalecer una cultura preventiva sobre responsabilidades administrativas; para promover la ética en el servicio público y el cumplimiento normativo; así como para ampliar el conocimiento de su función de tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En el ámbito de actuación del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial se llevaron a cabo **diversas campañas** para fortalecer los principios de legalidad, rendición de cuentas, igualdad de género, inclusión y no discriminación (“Sin etiquetas” y el “Mes del Orgullo LGBTTTIQ+”); relacionadas con el bienestar laboral (“Pausa por tu salud”) y la prevención de la violencia (conmemoración del Día Naranja); sobre la presentación de las DSPI, su evolución y el **procedimiento para su verificación**, incluyendo un material audiovisual sobre la observancia de esta obligación; para socializar los mecanismos de interposición de denuncias (**ABC de la Denuncia**); para visibilizar las funciones de la UEAAG y del **Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión**; así como sobre distintas efemérides, destacando el video en el marco del Día Internacional de la Mujer.





Como resultado de estas acciones, se remitieron 58 correos electrónicos dirigidos a un promedio de 140 personas servidoras públicas por envío, y se realizaron 100 publicaciones en la plataforma *Viva Engage*, las cuales generaron un total de 202 929 visualizaciones. Estas cifras dan cuenta del impacto que tuvieron los mensajes emitidos y de su aportación para reforzar un enfoque preventivo.

Cuadro 2. Campañas de difusión de enero a junio de 2026

Campaña / Tema	Correos enviados	Cuéntame los lunes	Publicaciones en <i>Viva Engage</i>	Visualizaciones en <i>Viva Engage</i>
ABC de la denuncia	0	3	9	16 454
Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (DSPi)	1	4	21	43 649
Día Naranja	4	0	4	3 945
Difusión del Comité de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión	16	0	16	33 671
Efemérides	3	0	3	6 696
Igualdad de Género	15	0	15	34 698
LGBTTIQ+	2	0	3	5 424
Pausa por tu salud	4	0	4	8 763
Sin etiquetas	10	0	10	19 878
Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género	1	2	10	18 656

Campaña / Tema	Correos enviados	Cuéntame los lunes	Publicaciones en Viva Engage	Visualizaciones en Viva Engage
Verificación de la Evolución Patrimonial	0	1	1	2 033
Video "Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses"	1	0	3	7 324
Video "Día Internacional de la Mujer"	1	0	1	1 738
Total	58	10	100	202 929

Fuente: Microsoft Outlook, Intranet INEGI, Viva Engage.

Con el propósito de optimizar los recursos institucionales y robustecer las tareas de prevención, difusión y sensibilización entre el personal del Instituto, la UEAAG realizó actividades informativas durante el desarrollo de diligencias relacionadas con procedimientos de investigación en materia de género. Lo anterior permitió ampliar el alcance de las acciones preventivas y acercar datos relevantes sobre responsabilidades administrativas mediante la impartición de la plática denominada “Faltas administrativas” en las Coordinaciones Estatales de Veracruz, Nuevo León y Campeche, en las que participaron 110 personas servidoras públicas.

En estas pláticas se expusieron los aspectos fundamentales de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* (LGRA), con énfasis en las obligaciones y responsabilidades inherentes al ejercicio del empleo, cargo o comisión, así como en la observancia de los principios y valores de los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto.

De igual forma, se abordaron las conductas que pueden constituir faltas administrativas, las consecuencias asociadas a su realización y los mecanismos para su atención e investigación, a fin de brindar a las personas participantes elementos que favorezcan el adecuado desempeño de sus funciones y una mayor comprensión de sus responsabilidades administrativas.



Veracruz (08 de mayo de 2026)



Nuevo León (12 de junio 2026)



Campeche (16 de junio de 2026)

Por otro lado, en el marco del **Día Internacional de la Protección de Datos Personales**, el OIC del INEGI, en su carácter de autoridad de dicha materia, a través de la Dirección Garante y en conjunto con la Unidad de Transparencia (UT), organizó de manera virtual, el 28 de enero de 2026, un foro conmemorativo denominado **“Conversando sobre inteligencia artificial y el cuidado de la privacidad”**, contando con la asistencia de alrededor de 2 200 personas de la comunidad INEGI.

El evento tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión sobre el potencial que ofrecen dichas herramientas para las funciones del INEGI y para las personas en general; así como sus implicaciones jurídicas y de seguridad en cuanto a su impacto en la privacidad.

En las ponencias se abordaron puntos clave sobre la protección de los datos en las referidas aplicaciones, sus beneficios y sus puntos de alerta, además de señalar la importancia de encontrar un equilibrio entre su regulación, sin impedir la innovación. También se puso énfasis en su utilización en el contexto del Instituto y la forma en que la transformación digital ha fortalecido la capacidad operativa, y la calidad del servicio público. Por último, se compartieron puntos de vista sobre sus riesgos y desafíos, resaltando la relevancia de la educación y la ética en el mundo digital.



De igual manera, el 9 de junio, con motivo del **Día Internacional de los Archivos**, el OIC y Autoridad Garante, a través de la referida dirección y con la participación de la Dirección General de Administración (DGA) del INEGI, organizaron, de forma virtual, el **Seminario "Los archivos: guardianes de la memoria institucional"**, en donde especialistas destacaron su peso como habilitadores de los derechos a saber y a la verdad, así como su valor testimonial en la función pública.

Durante el evento, en el que se conectaron aproximadamente 800 personas, se resaltó que una buena gestión documental favorece la garantía del acceso a la información y la rendición de cuentas, destacando que la labor del Instituto es parte de la historia de México y que su colección documental debe reconocerse como uno de sus principales pilares.

Durante las exposiciones se efectuó un recorrido sobre su evolución conceptual, regulatoria e institucional; se presentaron los mecanismos implementados en el INEGI encaminados a lograr una adecuada administración de la información; y se compartieron diversos puntos de vista sobre los retos que plantea el uso de las nuevas tecnologías en su sistematización y preservación.

Asimismo, se señaló que los archivos son bienes públicos esenciales para el registro de resultados, objetivos y metas institucionales que abonan a la transparencia y que facilitan la continuidad del servicio público; además de resaltar que gracias a ellos es posible recordar el pasado, entender el presente y proyectar el futuro, al ser sustento del ejercicio de libertades y base de la democracia.



Con el propósito de fortalecer una cultura de transparencia, privacidad e integridad pública, y con motivo de la conmemoración del **Día Internacional del Acceso Universal a la Información** y del **Día Internacional de la Protección de Datos Personales**, celebrados el 28 de septiembre y 28 de enero, respectivamente, así como en seguimiento al PTII 2026 acordado en el seno del Comité de Ética, el OIC y Autoridad Garante, por conducto de su Dirección Garante, impulsó diversas iniciativas de comunicación (véase **Anexo 2**).

Entre ellas destacan las campañas **“28 transparente, 28 que genera confianza en la gente”**, destinada a difundir el derecho de acceso a la información; **“28 que protege, 28 que fortalece”**, centrada en fomentar una mayor conciencia sobre el cuidado de los datos personales; y **“La integridad nos guía”**, enfocada en afianzar los principios y valores del servicio público.

De manera complementaria, se difundieron diversos recursos didácticos, entre ellos infografías relativas al deber de confidencialidad y de distintos principios y valores que orientan la gestión gubernamental; cápsulas animadas para promover el cuidado de la privacidad, dirigidas al personal del Instituto y elaboradas con motivo del Día de la Niñez; así como juegos interactivos vinculados con la seguridad de la información, los archivos, la transparencia y los datos abiertos. Entre estos últimos destacó la **trivia “Cada jugada cuenta: la ética en el servicio público”**, diseñada con motivo de la celebración de la Copa Mundial de Fútbol 2026. Estos materiales buscaron ampliar el conocimiento de los derechos tutelados por esta instancia y afianzar la integridad pública.

Cabe destacar que a principios del mes de abril, esta instancia de vigilancia, bajo la coordinación de la Dirección Garante y con apoyo de la Dirección de Administración, previa socialización con las demás áreas, llevó a cabo el lanzamiento de su **nueva página web**, desarrollada como un espacio digital de consulta de contenidos vinculados con sus funciones sustantivas, los trámites y servicios que ofrece, la normatividad relacionada con su competencia, las actividades y resultados que genera, y los medios de contacto ciudadano con los que cuenta. Asimismo, dentro de la misma, habilitó un **micrositio específico como Autoridad Garante** para dar a conocer su función de **defensa del derecho a saber y del cuidado de la privacidad**, en el que incluye información, materiales y sitios de interés sobre estas materias.

Vinculación, colaboración y fortalecimiento institucional

En alineación con el objetivo estratégico de incrementar la eficiencia, calidad y utilidad de sus funciones de carácter disciplinario, se acondicionó una **Sala de Audiencias** para el desahogo de comparecencias, declaraciones y demás diligencias de responsabilidades administrativas, con el propósito de generar un entorno propicio para que las personas involucradas en dichos procedimientos presentaran sus argumentos, pruebas y testimonios ante la autoridad competente.

Para ello, las áreas de Responsabilidades, y de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, con el apoyo de la Dirección de Administración, llevaron a cabo las gestiones necesarias para su instrumentación en las instalaciones de esta instancia de vigilancia en la ciudad de Aguascalientes. Este espacio fue dotado de la infraestructura tecnológica suficiente para facilitar una comunicación efectiva entre las partes y favorecer una conducción ordenada de los procesos, asegurando condiciones adecuadas de operación, privacidad y registro de las actuaciones requeridas en la celebración de audiencias remotas y en la tramitación de asuntos, mediante herramientas digitales.

En lo que respecta al ámbito de la representación institucional e internacional, y en congruencia con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, que destacan la importancia de comprender el entorno, los procesos y las actividades del ente auditado, la persona titular del OIC y Autoridad Garante acompañó a la delegación del INEGI, durante el **57.º periodo de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas**,¹⁷ celebrado en Nueva York del 3 al 6 de marzo de este año.

Dicho foro revistió especial relevancia, toda vez que la titular del Instituto fue electa presidenta de dicha Comisión por un año, con posibilidad de reelección por un año adicional,¹⁸ lo que se traduce en un reconocimiento a México y al propio organismo.

Como parte de las actividades de este foro, a través de la Dirección Garante, se asistió, de manera remota, el 18 de febrero, a la sesión “*Leveraging Artificial Intelligence in the Production of Official Statistics*”, en la que se analizaron las oportunidades y retos asociados al uso de la inteligencia artificial en la producción de estadísticas oficiales.

Finalmente, se promovieron acercamientos con diversas instancias del ámbito público y académico como la ASF, instituciones de educación superior, y otros Órganos Internos de Control y Autoridades Garantes como la Fiscalía General de la República, el Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, con el fin de ampliar redes de colaboración y explorar oportunidades de coordinación en temas de interés común.

¹⁷ Comunicado de prensa 13/26 “México preside la 57.ª sesión de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas”, INEGI, 3 de marzo de 2026, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/especiales/CENU_INEGI.pdf

¹⁸ Bureau of the 57th Session (2026), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de Naciones Unidas, disponible en https://unstats.un.org/UNSDWebsite/statcom/bureau/57?utm_source=chatgpt.com

Capacitación y profesionalización

- **Acciones de formación, actualización y desarrollo profesional**

En alineación con el eje rector relativo a la capacitación y profesionalización permanente del capital humano que integra a este órgano de control y de tutela de derechos, durante la temporalidad que se informa se impulsaron acciones para potenciar sus conocimientos y habilidades para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

En el primer semestre de 2026, **su personal participó en 57 cursos de capacitación, internos y externos, acumulando un total de 2 039 horas registradas** en los sistemas institucionales, con un promedio de **14.99 horas de formación por persona servidora pública**, considerando a 136 ¹⁹ de ellas, los cuales abarcaron las temáticas siguientes:

- Curso “Todos(as) somos INEGI: lenguaje incluyente y no sexista”
- Curso “Violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas”
- Curso “Solución de problemas y toma de decisiones”
- Curso “Masculinidad renovada: caminos para el cambio”
- Programas “Conoce tu norma” y “Comunicación, trabajo en equipo y liderazgo”
- Curso “Herramientas clave para la administración de proyectos”
- Curso “Sistema sexo-género”
- Curso “Intégrate”
- Curso “Habilidades comunicativas, más asertividad, igual menos conflictos”
- Curso “Habilidades instruccionales”
- Curso “Teoría de la instrucción”
- Primer Congreso Nacional en Razonamiento Probatorio

¹⁹ Plantilla del OIC con corte al 30 de junio de 2026.

En cuanto a la asistencia del personal de mandos medios del Área de Responsabilidades al **Primer Congreso Nacional en Razonamiento Probatorio**, organizado por el Centro de Estudios Carbonell, celebrado el 30 de mayo de 2026, esta revistió particular relevancia debido a la estrecha vinculación de los temas abordados con el ejercicio de sus funciones. Los contenidos permitieron profundizar en aspectos vinculados con la valoración probatoria, la construcción de hechos jurídicamente relevantes y la debida fundamentación de resoluciones, así como conocer experiencias y tendencias actuales en materia de estándares probatorios, la prueba pericial e indiciaria y la aplicación de inteligencia artificial al análisis de evidencias.

Durante los meses de abril y mayo, el personal de la Dirección Garante participó en los cursos **"Teoría de la instrucción"** y **"Habilidades instruccionales"**, en formato virtual y presencial respectivamente, destinados al aprendizaje de herramientas metodológicas y pedagógicas para el diseño, organización e impartición de acciones de formación sobre los derechos por los que vela esta instancia de vigilancia.

Esta misma área acudió a una capacitación virtual sobre la carga de obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre de 2026, organizada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública (SNAIP), en la que se revisaron diversos aspectos técnicos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

En el mes de marzo, en el marco de las actividades de formación derivadas del convenio suscrito el 27 de noviembre de 2025 con el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **se concluyó el "Diplomado de actualización de temas selectos en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas"**. De igual forma, durante junio finalizaron los talleres de **"Argumentación jurídica"** y de **"Ética en el servicio público"**, impartidos los días 2 y 4, así como 9 y 11 de dicho mes; quedando pendiente la ceremonia de entrega de constancias.

- **Acciones de capacitación y sensibilización impartidas**

Derivado de las gestiones de la Dirección Garante para promover la incorporación del OIC y Autoridad Garante en los procesos de capacitación interna, a partir de febrero de 2026 se agregaron al **Curso de Inducción del INEGI** para personas servidoras públicas de nuevo ingreso y reingreso, apartados específicos orientados a difundir sus atribuciones y ámbitos de actuación, tanto en materia de responsabilidades administrativas como en su función de protección de derechos, contenidos que formaron parte de las **cinco ediciones del curso** realizadas durante el primer semestre de 2026.

En este tenor, personal adscrito al Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial impartió temas relativos a la presentación y verificación de las DSPi mediante el sistema DeclarINEGI; la recepción y atención de denuncias, particularmente con perspectiva de derechos humanos y de género; el desarrollo de este tipo de investigaciones; los actos administrativos de entrega-recepción; y el régimen de responsabilidades administrativas.

De igual manera, por parte de la Dirección Garante se expusieron aspectos relacionados con el nuevo diseño institucional en cuestión de la salvaguarda del acceso a la información pública y del cuidado de los datos personales, así como sobre las distintas actividades que realiza, tanto sustantivas de carácter procesal y resolutorio, como de vinculación, promoción y fomento de una cultura de transparencia y privacidad.

Actividades en materia de archivos

En atención a las actividades relativas a los Responsables de Archivo de Trámite (RAT) en lo que compete a la titularidad del OIC y Autoridad Garante, y a sus unidades administrativas que lo conforman, se realizaron las acciones tendientes a consolidar y concretar la integración, en tiempo y forma, de la **actualización anual del Inventario General por Expediente del Archivo de Trámite** de

las áreas productoras, así como de la **Guía de Archivo Documental de Trámite**, de conformidad con los *Lineamientos de Archivos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*.²⁰

En ese sentido, se concluyeron las **transferencias primarias de este ejercicio 2026** como se describe a continuación:

- El Área de Auditoría Interna, incluida la Dirección de Investigaciones y Auditoría, formalizó cuatro de ellas, mediante las cuales remitió 33 expedientes al archivo de concentración
- El Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial efectuó una transferencia que comprendió el traslado de 3 318 expedientes para su resguardo documental
- El Área de Responsabilidades realizó dos procesos, integrando un total de 1 731 expedientes al archivo de concentración
- La Dirección Garante llevó a cabo una transferencia de 16 expedientes para su resguardo
- La Dirección de Administración concluyó tres de estas, incorporando 729 expedientes al acervo documental de conservación del INEGI

En seguimiento a las actividades de gestión documental, los RAT adscritos al OIC y Autoridad Garante elaboraron y entregaron a la Dirección del Sistema Institucional de Archivos del Instituto un **Informe de revisión del estado que guardan los archivos de trámite**, correspondiente al periodo del 16 de julio de 2025 al 30 de abril de 2026. En dicho instrumento se reportaron las acciones implementadas para asegurar la observancia de la normativa aplicable y la adecuada organización y preservación documental.

Cabe mencionar que, durante mayo y junio, con el apoyo de la Dirección de Administración, se realizaron las gestiones conducentes para habilitar un espacio destinado a la reubicación del archivo de trámite del Área de Responsabilidades, a fin de contar con una mayor capacidad para la adecuada salvaguarda de sus expedientes.

²⁰ *Lineamientos de Archivos del INEGI*, Normateca Institucional, 21 de noviembre de 2025, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LA.pdf>

Área de Auditoría Interna

Área de Auditoría Interna

El Informe Semestral de Actividades y Resultados 2026 tiene, entre otros, el objeto de dar cuenta de las labores realizadas por el Área de Auditoría Interna del OIC durante el periodo comprendido de enero a junio de este año, en el marco de sus atribuciones de fiscalización, seguimiento y asesoría.

En este periodo, sus actividades se orientaron a fortalecer la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la trazabilidad documental y, de manera especial, el control preventivo en el Instituto. Para ello, esta unidad administrativa está dando cumplimiento a su PAA del presente ejercicio con la ejecución de actos de fiscalización y el seguimiento a la atención de observaciones determinadas, promoviendo la implementación de acciones correctivas y preventivas, así como de los mecanismos de control interno.

Asimismo, esta área brindó acompañamiento en los procesos de adquisiciones y obra pública; participando en órganos colegiados, comités y subcomités, y a través de los procedimientos de contratación, contribuyendo con comentarios y aportaciones respecto a la integración documental, fundamentación normativa, verificación del cumplimiento y mejora del marco normativo. También, dio seguimiento a los actos administrativos de entrega-recepción y revisó los informes de ingresos excedentes.

Cabe destacar que, durante la primera sesión de Junta de Gobierno del INEGI, celebrada el 30 de enero de 2026, se aprobó el nombramiento del C. Octavio Díaz García de León, como titular del Área de Auditoría Interna del OIC.

Estatus de las auditorías

Derivado del PAT y del PAA 2026 de este OIC, y en cumplimiento de sus atribuciones de fiscalización de los recursos públicos federales asignados al Instituto, **originalmente se programaron 14 actos de fiscalización para el presente ejercicio**; no obstante, **con el propósito de profundizar en aspectos específicos de revisión**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los *Lineamientos para la realización de los actos de fiscalización* que permite adicionar auditorías,²¹ se consideró pertinente realizar **una visita adicional**,²² misma que fue notificada al ente auditado, **por lo que el total ascendió a 15 actos fiscalizables**.

Acorde con lo anterior, durante los primeros seis meses reportados, **se concluyeron una revisión y dos auditorías**, de las que derivaron **13 observaciones**. Adicionalmente, **cinco auditorías y una visita se encontraban en ejecución**, mientras que **seis auditorías darán inicio en el segundo semestre**. La cobertura de estos trabajos comprende los ámbitos central, regional y estatal.

En el desarrollo de las auditorías, se hizo énfasis en el análisis de la programación y el ejercicio presupuestal para el cumplimiento de las actividades y de apoyo de las unidades administrativas objeto de ellas, lo que facilitó la identificación de áreas de oportunidad que, con el fortalecimiento de mecanismos de control realizados por la institución, coadyuvarán a optimizar la eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de los recursos y en relación con el control de la operación del instituto.

A continuación, se presenta una síntesis de aquellas concluidas en el periodo informado:

Cuadro 3. Síntesis de los actos de fiscalización concluidos de enero a junio de 2026

Número	Tipo de auditoría	Unidades administrativas fiscalizadas	Rubro revisado	Núm. de observaciones
R-01/2026	Revisión	DR Oriente, CE Tlaxcala.	Adquisiciones de inmuebles.	0

²¹ Artículo 11. El OIC podrá adicionar, cancelar o reprogramar una auditoría dejando constancia en el expediente del PAA, para lo cual el Área de Auditoría Interna deberá elaborar la justificación correspondiente y solicitar al Titular del OIC su autorización, la cual se hará constar mediante su firma. Véase *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la realización de los actos de fiscalización a cargo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, DOF, 17 de septiembre de 2025, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LinOIC170925.pdf>

²² Visita al proyecto ejecutivo del Centro Alterno de Datos en la ciudad de Aguascalientes.

Número	Tipo de auditoría	Unidades administrativas fiscalizadas	Rubro revisado	Núm. de observaciones
A-02/2026	Cumplimiento	DGA, DR Occidente, CE Colima, CE Jalisco, CE Michoacán, CE Nayarit.	Comprobación de información contable y presupuestal.	10
A-04/2026	Cumplimiento	DGA, CE Chiapas, DR Noroeste.	Obra pública, mantenimiento y conservación de inmuebles.	3
Total de observaciones determinadas en el periodo reportado				13

Fuente: Sistema Integral de Control de Auditoría Interna (SICAI) y expedientes de auditoría 2026.

Seguimiento de observaciones

Al cierre del **ejercicio 2025**, se contaba con **40 observaciones en proceso de atención**. Derivado de las auditorías concluidas en el periodo que se reporta, se determinaron **13 observaciones** que, sumadas a las pendientes del año pasado, dan un **total de 53**, de las cuales **se atendieron 19**, teniendo **por solventar, al 30 de junio de 2026, 34 observaciones (seis de 2024, 15 de 2025 y 13 de 2026)** para que se documente su justificación o aclaración por parte de las unidades administrativas del INEGI.

Cuadro 4. Resumen de observaciones anuales pendientes detalladas por ejercicio

Año	Pendientes al 31 de diciembre de 2025	Avance de enero a junio de 2026			Pendientes al 30 de junio de 2026
		Determinadas (+)	Solventadas (-)	Atendidas otra instancia (-)	
2026	0	13	0	0	13
2025	25	0	10	0	15
2024	15	0	5	4	6
TOTAL	40	13	15	4	34

Fuente: Expedientes de auditoría de 2024, 2025 y 2026.

Cuadro 5. Detalle de observaciones en seguimiento al 30 de junio de 2026

Núm. Revisión	Unidad administrativa–concepto revisado	Pendientes al 30 de junio de 2026
	Seguimiento	
A-04/2024	CE México Oriente / Administración del parque vehicular.	4
A-09/2024	DGI, DGA / Sistemas informáticos de información.	2
2024	Subtotal	6
A-08/2025	DGA, DGARMSG / Obra pública.	4
A-10/2025	DR Occidente y CE Jalisco / Actividades operativas en proyectos institucionales.	1
A-11/2025	CE Guanajuato / Actividades operativas y administrativas en proyectos institucionales.	1
A-12/2025	DR Noreste y CE Nuevo León / Actividades operativas en proyectos institucionales.	1
A-14/2025	DGA / Servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles.	6
A-15/2025	CE Zacatecas, CE Coahuila, CE Michoacán, CE Baja California / Ejercicio del presupuesto.	1
A-16/2025	DGA / Bienes de activo fijo y de consumo.	1
2025	Subtotal	15
A-02/2026	DGA, DR Occidente, CE Colima, CE Jalisco, CE Michoacán, CE Nayarit / Comprobación de información contable y presupuestal.	10
A-04/2026	DGA, CE Chiapas, DR Noroeste / Obra pública, mantenimiento y conservación de inmuebles.	3
2026	Subtotal	13
TOTAL		34

Fuente: Expedientes de auditoría de 2024, 2025 y 2026.

Fortalecimiento del sistema de control interno y acciones preventivas

A fin de promover los valores que rigen la función pública, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la LGRA que establece que las personas servidoras públicas deben observar tanto el *Código de Ética*²³ como el *Código de Conducta*,²⁴ ambos del INEGI, el OIC continuó fomentando que el personal, en específico el de nuevo ingreso, conociera su contenido y se comprometiera con su

²³ *Código de Ética para las personas servidores públicos del INEGI*, Normateca Institucional, 8 de febrero de 2019, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Cetica19.pdf>

²⁴ *Código de Conducta para las personas servidores públicos del INEGI*, Normateca Institucional, 24 de julio de 2019, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Omj_24Jul19.pdf

adopción mediante la adhesión a una **Carta Compromiso**, verificando su observancia y propiciando su suscripción en las coordinaciones estatales.

En esa línea de acción, de enero a junio de 2026, se alcanzó un **cumplimiento promedio mensual del 99.99 % de dicha adopción**, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro 6. Cumplimiento alcanzado en la suscripción de la Carta Compromiso de enero a junio de 2026

Año 2026	Total acumulado de personal que laboraba en el Instituto al mes que se reporta*	Total acumulado de personal del Instituto que suscribió la carta hasta el mes que se reporta	Porcentaje alcanzado del personal adherido a la carta hasta el mes reportado
Enero	17 274	17 273	99.99 %
Febrero	18 268	18 264	99.98 %
Marzo	17 842	17 842	100 %
Abril	17 035	17 035	100 %
Mayo	17 904	17 904	100 %
Junio	17 681	17 681	100 %

Fuente: Tablero de control del sistema de seguimiento.

* Dada la naturaleza de las actividades estadísticas y geográficas que lleva a cabo el INEGI, como las de captación, procesamiento, actualización y otras similares de Información de Interés Nacional, en las que requiere apoyo de personal eventual, se presentan variaciones mensuales en el número total de personas contratadas, debido a sus constantes altas y bajas.

Como una de las acciones estratégicas relevantes realizada en este periodo, se desarrolló un **modelo de identificación de riesgos de proveedores de obra pública y adquisiciones**, con el propósito de reforzar, desde un enfoque preventivo, el control interno, coadyuvar al adecuado ejercicio de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así mismo cabe destacar, que derivado de las observaciones formuladas en el marco de una auditoría, la DGA realizó adecuaciones a la Norma Interna para la Integración del Anteproyecto y el Ejercicio del Presupuesto, fortaleciendo los mecanismos de control para la administración y ejercicio de los recursos presupuestarios.

Atención de eventos en procedimientos de contratación

Durante la temporalidad que se informa, el personal del OIC participó, en calidad de asesor y buscando coadyuvar de forma preventiva, en diversos **procedimientos de contratación** conforme al

marco normativo aplicable. Su intervención comprendió **83 eventos** de este tipo, correspondientes a las etapas de reunión previa, junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo.

El **monto total estimado por adjudicar ascendió a \$ 378.4 millones**, de los cuales **\$ 175.6 millones** correspondieron a adquisiciones, arrendamientos y servicios de los capítulos 2 000, 3 000 y 5 000, y **\$ 202.8 millones a obras públicas** correspondiente al capítulo 6 000.

El acompañamiento brindado se llevó a cabo mediante la aplicación de listados de verificación y la emisión de notas de seguimiento en cada etapa, las cuales permitieron comprobar la aplicación del marco normativo, registrar aspectos relevantes y promover la conducción ordenada de los procesos, contribuyendo a favorecer el control preventivo, la trazabilidad documental y la observancia de las disposiciones legales aplicables.

Participación en actos administrativos (entrega-recepción)

En atención a lo dispuesto por los Lineamientos en materia de integración de actas de entrega-recepción,²⁵ que regulan las formalidades y requisitos que deben observar las personas servidoras públicas al separarse de su empleo, cargo o comisión, el OIC, por conducto del Área de Auditoría Interna, asesoró y brindó acompañamiento al personal obligado del INEGI.

Al respecto, **se recibieron 186 invitaciones** que, **sumadas a las 21 que permanecían en proceso de atención del ejercicio 2025**, representaron un **total de 207**. De estas, en **181 casos** se proporcionó la **orientación** correspondiente y se **participó en la protocolización del acta**; en **ocho** se brindó acompañamiento para su llenado sin intervenir en su suscripción, y **18 continúan en trámite** para su formalización durante el mes de julio. Con ello, se dio cobertura al **100 % de los requerimientos recibidos**.²⁶

²⁵ Lineamientos para que las personas servidoras públicas del INEGI, al término de su empleo, cargo o comisión, lleven a cabo la entrega-recepción de los recursos que les fueron asignados, e informen el estado de los asuntos a su cargo. DOF, 8 de diciembre de 2023, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Loic_08Dic23.pdf

²⁶ La intervención del personal del OIC en esta labor se llevó a cabo de acuerdo con las atribuciones otorgadas en los artículos 91, fracción XII de la LSNEG; 61, fracción III, inciso g); y 62 del RIINEGI.

En dichos eventos, se emitieron los comentarios conducentes, a fin de que la persona servidora pública saliente cumpliera con las formalidades establecidas en los lineamientos referidos.

Ingresos excedentes

En atención a lo establecido en la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*,²⁷ y en la *Ley de Ingresos de la Federación vigente para el ejercicio fiscal 2026*,²⁸ **se recibieron los informes de ingresos excedentes por un monto total de \$ 36 262 276.67**, como se advierte a continuación:

Cuadro 7. Ingresos excedentes

Mes del ingreso	Mes en el que se reportó	Monto (pesos)
Enero	Febrero	1 268 196.89
Febrero	Marzo	10 023 633.31
Marzo	Abril	7 609 738.22
Abril	Mayo	8 130 073.58
Mayo	Junio	9 230 634.67
Total		36 262 276.67

Fuente: Expedientes de ingresos excedentes.

Avance del indicador de desempeño

El objetivo del indicador de desempeño registrado en el SIA-Metas correspondiente al Área de Auditoría Interna, es medir el cumplimiento del PAA, por medio del cual se verifica que los recursos se ejercieron con eficiencia, eficacia, economía, legalidad y transparencia; así como constatar que los objetivos y metas se realicen de manera eficaz y congruente con orientación a resultados en observancia a lo dispuesto en la LSNIEG como en la demás normatividad aplicable.

²⁷ *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. DOF, 30 de marzo de 2006, última reforma del 9 de abril de 2026, disponible en <https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LFPRH.pdf>

²⁸ *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026*. DOF 7 de noviembre de 2025, disponible en https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/LIF_2026.pdf

De los 15 actos de fiscalización previstos para el ejercicio 2026 (14 originalmente programados en el PAA correspondiente y uno adicional incluido en este año), al cierre del primer semestre se concluyeron una revisión y dos auditorías, en tanto que cinco auditorías y una visita en ejecución, lo que representó un avance de 43 % respecto de las metas del ejercicio.

Para efectos de su medición, el 100 % corresponde al total de actos de fiscalización programados en el año, por lo que cada auditoría, visita o revisión representa el 6.67 % del avance global.

Cuadro 8. Indicador de desempeño SIA Metas

Nombre del indicador	Umbral satisfactorio anual	Avance a junio 2026
Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PAA)	90 %	43 %

Fuente: SIA Metas.

Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

En esta sección se describen las principales acciones y resultados correspondientes al ejercicio de las atribuciones del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial del OIC, destacando aquellas orientadas a la prevención de irregularidades en el servicio público; a la presentación de las DSPI en tiempo y forma, y a la comprobación de la congruencia de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas; a integrar investigaciones derivadas de denuncias; así como a brindar atención a solicitudes ciudadanas relacionadas con trámites y servicios institucionales.

Durante el primer semestre 2026, esta área consolidó sus actividades de vigilancia y control dirigidas a promover el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGRA, particularmente en lo relativo a las DSPI mencionadas. Asimismo, se integraron y analizaron expedientes de verificación patrimonial mediante información proporcionada por diversas autoridades e instituciones competentes como son el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y los Registros Públicos de la Propiedad de las entidades federativas, para corroborar la consistencia y razonabilidad de lo declarado.

En el ámbito de sus facultades de investigación, se atendieron denuncias relacionadas con presuntas inobservancias a las obligaciones de las personas servidoras públicas previstas en la LGRA, así como a hechos que pudieran constituir vulneraciones a los principios de ética e integridad pública, entre ellos, a casos de hostigamiento y acoso sexual, discriminación, acoso laboral y otras manifestaciones de violencia en el entorno laboral, para abonar a la construcción de una cultura institucional de legalidad, respeto e igualdad.

Declaraciones de situación patrimonial y de intereses

En el periodo que se reporta, el OIC continuó implementando acciones, dando seguimiento preventivo al cumplimiento oportuno de las DSPI en sus tres modalidades: inicial, modificación y conclusión; la realización de verificaciones aleatorias de estas; así como la atención de **11 712 asesorías y orientaciones** proporcionadas por correo electrónico, vía telefónica y WhatsApp.

Paralelamente, se realizaron estrategias conjuntas de comunicación con diversas áreas de oficinas centrales del INEGI, destacan los apoyos brindados por la DGA, así como la DGARH, la DGACIT y la Dirección General Adjunta de Comunicación, a fin de reforzar la invitación al personal del Instituto para presentar dichas declaraciones, particularmente, en su modalidad de modificación durante el mes de mayo, mediante diversos medios institucionales, como pantallas informativas en los accesos de algunos de los inmuebles del Instituto, la Intranet, Viva *Engage*, el correo electrónico, las pantallas de bloqueo de los equipos de cómputo resguardados por las personas servidoras públicas, así como los comprobantes de pago de nómina de las personas servidoras públicas del Instituto. En este contexto, se hace patente el agradecimiento a las unidades administrativas participantes y a sus personas titulares por el acompañamiento y colaboración brindados en las acciones de difusión y sensibilización respecto de la observancia de este deber normativo, lo que resultó clave para su atención oportuna y los resultados obtenidos.

En relación con este tema, **se recibieron 23 207 DSPI, correspondientes a un universo de 23 283 personas servidoras públicas** sujetas a presentar alguna de ellas. Para la determinación del nivel de cumplimiento, se excluyen de esta cifra los casos que, al cierre del periodo, aún se encontraban dentro del plazo legal para declarar,²⁹ así como tres fallecimientos ocurridos durante la jornada de modificación, **obteniéndose un porcentaje de 99.67 %**. Del total de declaraciones recibidas, **2 413 correspondieron a la modalidad de inicio, 16 759 a modificación y 4 035 a conclusión**.

²⁹ Se trata de 329 personas servidoras públicas sujetas a las DSPI de inicio y conclusión que aún contaban con plazo vigente para su presentación a la fecha de corte.

Al 30 de junio del año en curso, se identificaron 76 declaraciones no presentadas, de las cuales 11 fueron iniciales, 60 de conclusión y cinco de modificación. En lo que respecta a esta última modalidad, la cifra inicial de personas obligadas correspondía a 16 764, sin embargo, se precisa que el universo para efectos estadísticos es de 16 761 debido a que no fueron considerados tres casos -dos por intervenciones quirúrgicas y uno por encontrarse vinculado a proceso-. De ese total efectivo de personas servidoras públicas, se logró la presentación, en tiempo y forma, de 16 759 declaraciones, lo que representa una diferencia de dos casos y de estos, en uno de ellos, se determinó la improcedencia derivada del fallecimiento de la persona declarante con posterioridad al término de la jornada de modificación, mientras que, en el otro, la persona servidora pública obligada no presentó su declaración.

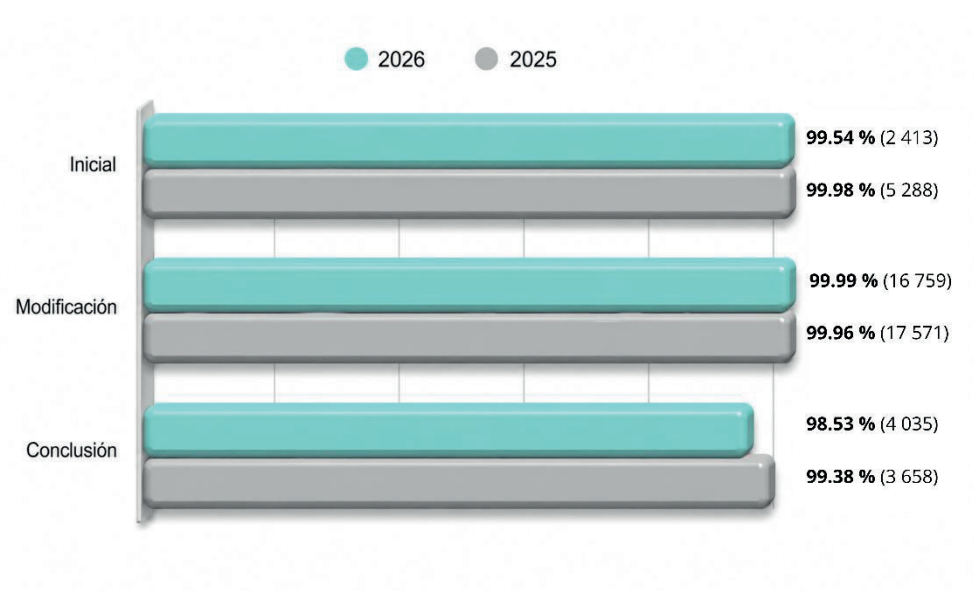
Gráfica 1. Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (DSPi) presentadas al primer semestre de 2026



Fuente: Sistema DeclarINEGI.

Con la finalidad de mostrar el nivel de cumplimiento de la obligación de presentar las DSPi durante los ejercicios 2025 y 2026, en sus distintas vertientes, se incorpora el siguiente comparativo.

Gráfica 2. Comparativo con porcentajes de cumplimiento 2025 - 2026



Fuente: Sistema DeclarINEGI.

- **Verificación patrimonial**

Durante el periodo reportado, se dio continuidad al **proceso de verificación patrimonial mediante la atención de 21 asuntos que permanecían en trámite** al cierre del ejercicio anterior, correspondientes a **expedientes** iniciados durante los ejercicios fiscales **2024 y 2025**; asimismo, en el **presente ejercicio se abrieron 50 nuevos casos**, integrándose un **total de 71 expedientes** sujetos a dicha supervisión.

En el desarrollo de estas acciones, **se realizaron 714 requerimientos de información** a través de oficios dirigidos a diversas instancias competentes, entre las que se encuentran el SAT, la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como los Registros Públicos de la Propiedad de las distintas entidades federativas, con el propósito de contar con elementos suficientes para el estudio y determinación correspondiente de cada asunto.

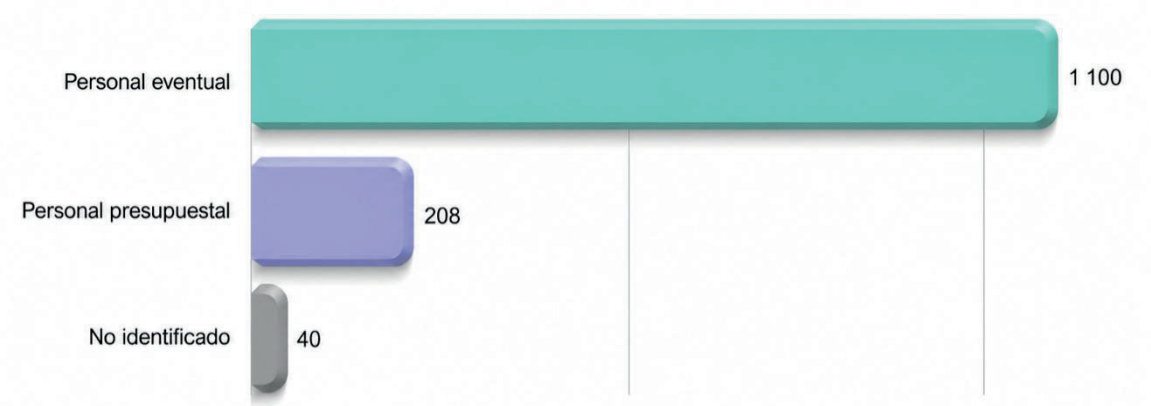
De los 71 expedientes, derivado de las diligencias de verificación y del análisis de la información obtenida, **se concluyeron 27 sin advertirse anomalías** respecto de los datos patrimoniales revisados, mientras que en **tres casos** se encontraron discrepancias, motivo por el cual se iniciaron

procedimientos de investigación con el objeto de determinar la existencia de posibles faltas administrativas. Esto significa que, al cierre del primer semestre de 2026, se encontraban **en proceso** de atención 41 asuntos, de los que se informa que en **tres** se está **en espera de recibir respuesta a los requerimientos** realizados ante las instancias competentes; **15** permanecen en la **etapa de análisis y valoración** de la información recabada; y **23** están en **proceso de elaboración y revisión de los proyectos de cierre** de verificación patrimonial.

Investigación de denuncias

En los primeros seis meses del año en curso, **se iniciaron 1 267 expedientes, de los cuales 1 024 corresponden al incumplimiento de la presentación de la DSPI en tiempo y forma.**³⁰ Del total de investigaciones en cuanto al tipo de contratación de las personas denunciadas: **208** corresponden a **personal presupuestal**, **1 100** **eventual**, y en el caso de las otras **40** **no fue posible determinar dicha categoría**, toda vez que la información proporcionada en la denuncia no permitía identificar la circunstancia. Es pertinente precisar que en un mismo expediente puede estar involucrada más de una persona servidora pública.

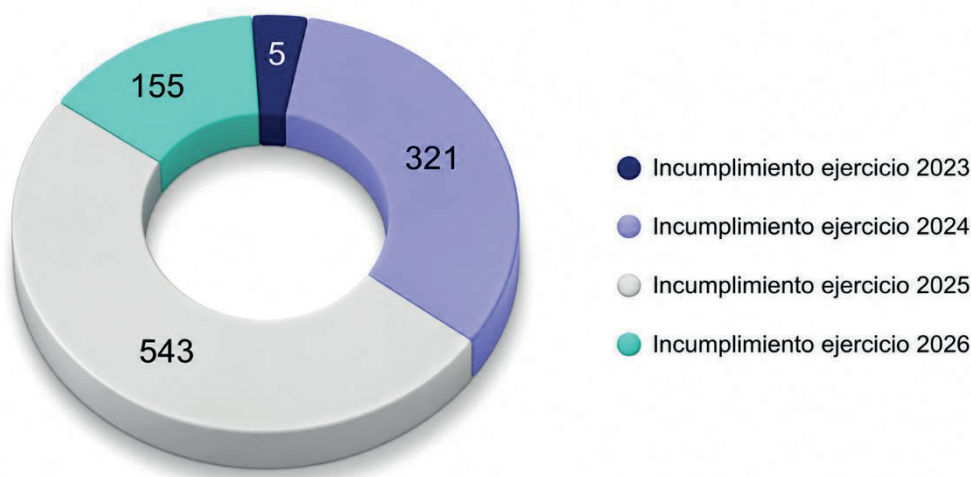
Gráfica 3. Desagregación de denuncias recibidas por tipo de contratación del personal denunciado al primer semestre de 2026



Fuente: Sistema Integral de Peticiones Ciudadanas (SIPEC) y SIA Recursos Humanos.

³⁰ Cinco denuncias corresponden al ejercicio 2023, 321 al de 2024, 543 al de 2025 y 155 al de 2026.

Gráfica 4. Comparativo de incumplimientos de las DSPI de personas servidoras públicas durante diversos ejercicios



Fuente: DeclarINEGI.

De los 1 267 expedientes iniciados en este primer semestre de 2026, se identificaron las siguientes presuntas faltas administrativas:

Cuadro 9. Presuntas faltas administrativas identificadas conforme a la LGRA

Descripción	Denuncias recibidas
Artículo 49 F-IV. No presentar en tiempo y forma la DSPI	1 024
Artículo 50. Daños y perjuicios	59
Artículo 49 F- I. Falta de disciplina y respeto	58
Artículo 53. Peculado	38
Artículo 57. Abuso de funciones	22
Artículo 49 F-I. Violencia de género, acoso laboral	12
Artículo 49 F-VII. Omitir rendir cuentas	8
Artículo 49 F-IX. Celebración de contratos que el particular manifieste que no desempeña cargo en el servicio público	7
Artículo 54. Desvío de recursos públicos	6
Artículo 49 F-I. Violencia de género, hostigamiento sexual	5
Artículo 63 BIS. Nepotismo	5
Artículo 49 F-I. Violencia de género, acoso sexual	3
Artículo 60. Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés	2
Asuntos relacionados con temas laborales	2
Artículo 49 F-II. No denunciar faltas administrativas	2

Descripción	Denuncias recibidas
Artículo 49 F-I. Violencia de género, discriminación	1
Artículo 69. Utilización indebida de información	1
Artículo 52. Cohecho	1
Artículo 58. Actuación bajo conflicto de interés	1
Artículo 70. Colusión en contrataciones públicas	1
Artículo 49 F-VI. Omitir supervisar a las personas servidoras públicas sujetas a su dirección	1
Artículo 49 F-V. Incumplimiento de obligaciones de archivo (omitir cuidar información y documentación)	1
No constituyó una falta administrativa (incompetencias)	7
Total	1 267

Fuente: SIPEC.

Al cierre del año 2025, se tenían en trámite 508 denuncias que, sumadas a las 1 267 recibidas en el primer semestre de 2026, resultó un total de 1 775. De estos asuntos se resolvieron 1 528, conforme a lo siguiente: en 1 216 casos se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), de los cuales 1 161 corresponden al no cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de la DSPI, turnándose los expedientes a la Autoridad Substanciadora y Resolutora del OIC para efectos de su competencia; 270 se archivaron por falta de elementos de convicción, ante la imposibilidad para requerir mayores insumos al no contar con datos de contacto de la persona denunciante, o bien, porque habiéndose solicitado, estos no fueron aportados y, finalmente, porque de la investigación no se tuvieron evidencias suficientes que acreditaran la existencia de una presunta falta administrativa; 23 resultaron improcedentes; 16 concluyeron con acuerdo de incompetencia; y tres fueron acumulados; quedando 247 denuncias en trámite al cierre del periodo, de los cuales dos son por incumplimiento a la obligación de presentar la DSPI.

Cuadro 10. Sentido de las determinaciones en etapa de investigación

Determinaciones	Número
Denuncias con IPRA	1 216
Denuncias archivadas por falta de elementos	270
Denuncias improcedentes	23
Denuncias con acuerdo de incompetencia	16
Expedientes acumulados	3
Total de denuncias resueltas	1 528

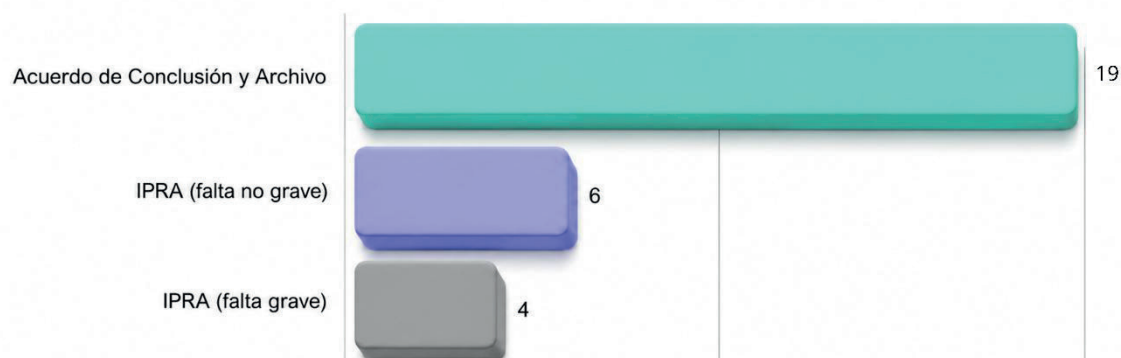
Fuente: SIPEC.

Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género

De enero a junio de 2026, la UEAAG del OIC recibió un total de **21 denuncias relacionadas con hostigamiento y acoso sexual, discriminación y acoso laboral**, las cuales, junto con las 58 que permanecían en trámite al cierre de 2025 y que provenían de ejercicios anteriores, conformaron un universo de **79 asuntos en atención**. De este total, **se concluyeron 29 expedientes**, por lo que al cierre del lapso que cubre este informe, se tenían **en trámite 50 asuntos**.

De las denuncias concluidas, **en 19 casos (65.5 %) se emitió acuerdo de conclusión y archivo**, mientras que en los 10 restantes (34.5 %) se emitió IPRA. De estos últimos, **seis** correspondieron a conductas constitutivas de **faltas administrativas no graves**, relacionadas con el incumplimiento del deber de desempeñarse con disciplina y respeto en el ejercicio de las funciones, y **cuatro a presuntas faltas administrativas graves** por abuso de funciones y hostigamiento sexual.

Gráfica 5. Sentido de las resoluciones en denuncias relacionadas con hostigamiento y acoso sexual, discriminación y acoso laboral



Fuente: SIPEC y resoluciones del TFJA.

La UEAAG brindó **tres atenciones de primer contacto** y orientó a las presuntas víctimas sobre las instancias independientes al OIC competentes para conocer de los hechos narrados por estas, referenciándolas a recibir atención psicológica. Además, **se gestionaron 10 solicitudes de medidas de protección**, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 64 de la LGRA.

También, durante este periodo que se registra, **la UEAAG obtuvo una resolución, por parte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), que impuso dos sanciones** consistentes en **inhabilitación por un año e inhabilitación por 60 días**, derivado de un IPRA en el que la Autoridad Investigadora **imputó dos faltas administrativas graves de abuso de funciones del que se advirtió hostigamiento sexual y desvío de recursos**.

Con la aplicación de estas sanciones a la persona servidora pública denunciada, se buscó corregir el comportamiento por la comisión de su falta contra la buena administración del Estado y la prestación del servicio público, además de proteger a la víctima denunciante, con el propósito de promover un cambio social que priorice la seguridad y el bienestar del personal del Instituto.

Atención psicológica del Departamento de Investigaciones de Género

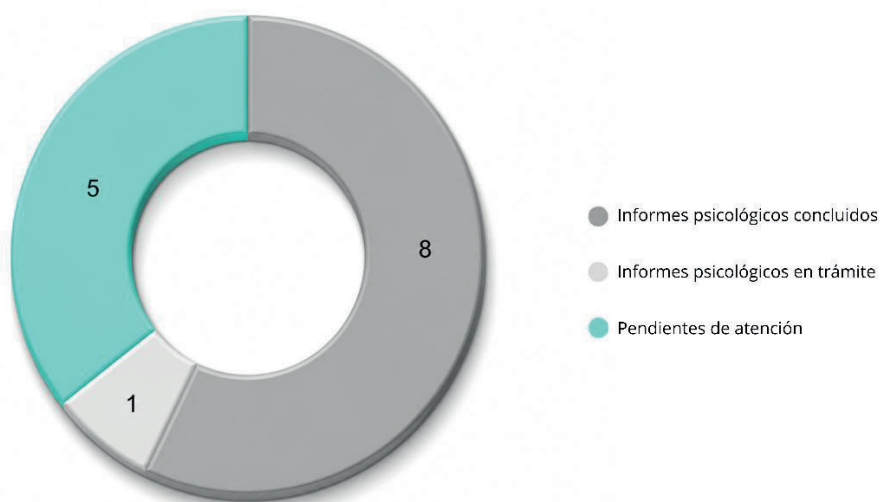
Derivado de la relevancia e importancia de los temas de género, el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, realizó las gestiones necesarias ante la DGA, por conducto de la DGARH, para crear el **Departamento de Investigaciones de Género**, mismo que entró en funciones el **6 de abril de 2026**, lo que ha permitido brindar el servicio de atención psicológica para fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de la UEAAG, al dotarla de herramientas interdisciplinarias para el análisis y gestión de casos relacionados con posibles conductas de hostigamiento o acoso sexual, discriminación, violencia laboral y otras situaciones que pudieran afectar la dignidad e integridad de las personas. Reconocemos y agradecemos el esfuerzo de la administración, a través de las referidas unidades administrativas, para poder contar con esta nueva área que atiende temas tan sensibles que redundará en beneficio de la comunidad INEGI.

Su integración permitió robustecer los procedimientos de investigaciones de género con la emisión de informes y valoraciones especializadas, así como la orientación a las personas denunciantes cuando las circunstancias del caso así lo requirieron, lo que contribuyó a una mejor identificación de los impactos psicológicos asociados a los hechos denunciados, favoreciendo la adopción de actuaciones con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y debida diligencia.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta función permitieron aportar elementos técnicos y especializados para el análisis de los asuntos asignados por la Autoridad Investigadora, coadyuvando en el fortalecimiento de las investigaciones administrativas.

En el periodo que se reporta, el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial consideró pertinente la elaboración de informes psicológicos en diversos procedimientos de investigación, por lo que, una vez que se obtuvo el consentimiento de las personas denunciantes, se dio inicio a 14 de estos, de los cuales, al cierre del primer semestre de 2026, ocho fueron concluidos, uno se encuentra en trámite y cinco permanecían pendientes de atención.

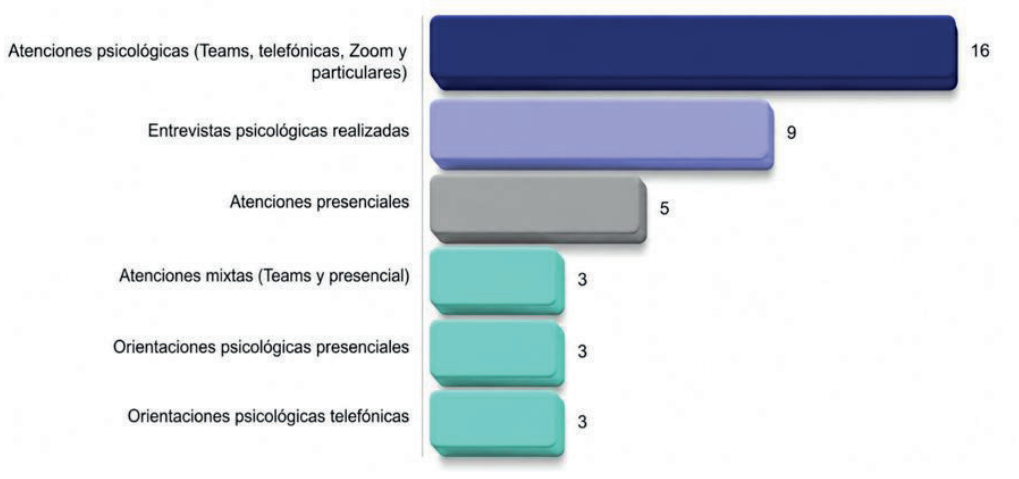
Gráfica 7. Estado de las solicitudes de informes psicológicos del primer semestre de 2026



Fuente: Informe de Atención Psicológica.

La atención psicológica se proporcionó, principalmente, mediante la modalidad virtual, complementándose con intervenciones presenciales y, en su caso, mixtas cuando las características de cada asunto así lo demandaban, lo que permitió atender oportunamente 39 solicitudes provenientes de distintas entidades federativas.

Gráfica 8. Actividades de atención psicológica realizadas



Fuente: Informe de Atención Psicológica.

Como parte del proceso de evaluación psicológica se realizaron entrevistas clínicas, se aplicaron e interpretaron instrumentos psicométricos y técnicas proyectivas, se integraron técnicamente los expedientes psicológicos y se dio orientación especializada.

Cuadro 11. Instrumentos de evaluación psicológica aplicados

Instrumento	Aplicaciones
MMPI-2-RF	8
PIEMO-2000	8
HOSEL	9
Escala Cisneros	7
Holmes y Rahe	6
BDI-II	6
Figura Humana (Machover)	9
Persona Bajo la Lluvia	8
Protocolo PIC	9
Total	70

Fuente: Informe de Atención Psicológica.

La operación del servicio de atención psicológica permitió consolidar un proceso técnico, enfocado a la gestión de las solicitudes de evaluación psicológica formuladas por el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, mediante la emisión de informes sustentados en criterios científicos y metodológicos.

Atención de peticiones ciudadanas

Respecto a este tipo de peticiones, se recibieron **23 relacionadas con trámites y servicios del INEGI** tales como solicitudes, seguimiento de irregularidades y sugerencias, que **agregadas a las 22 que quedaron en trámite en 2025** dan como **resultado 45**, de las cuales **se finalizaron 37**, restando ocho al cierre del periodo informado.

Gráfica 6. Atención de peticiones ciudadanas



Fuente: SIPEC.

Las peticiones ciudadanas de mayor incidencia estuvieron vinculadas, principalmente, con la inconformidad de personas informantes del SNIEG hacia personal entrevistador y supervisor, debido a que acuden varias veces al domicilio a requerir información; accidentes de trabajo durante actividades en campo; el pago de prestaciones por fallecimiento; pago de multas de tránsito de vehículos oficiales; autorización de vacaciones; valoración curricular en el marco del SPC; y consultas de información en portales del Instituto.

Adicionalmente, **se brindaron 161 atenciones directas y 92 telefónicas**, en las cuales se orientó a las personas usuarias respecto de trámites y servicios proporcionados.

Avance del indicador de desempeño

El indicador del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial tiene como finalidad medir la efectividad en la atención de las peticiones relacionadas con los trámites y servicios del Instituto, así como de las denuncias presentadas para imputar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas graves o no graves, o bien, con responsabilidad de particulares.

Al cierre del mes de junio de 2026, el avance del indicador registró un cumplimiento del 89 %, lo que refleja el nivel de atención de la unidad administrativa en relación con las metas establecidas para el ejercicio fiscal.

Cuadro 12. Indicador de desempeño SIA Metas

Nombre del indicador	Umbral satisfactorio anual	Avance a junio 2026
Efectividad en atención de peticiones y denuncias	90 %	89 %

Fuente: SIA Metas.

Área de Responsabilidades

Área de Responsabilidades

El Área de Responsabilidades es, en principio, el siguiente engranaje del proceso de investigación y sanción, por ello, una vez que recibe el IPRA que envía el área de investigaciones -si este cuenta con los requisitos previstos en la LGRA- se inicia la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa que, acorde con el marco normativo vigente, de ser una falta no grave, esta misma área es la que resolverá sobre la sanción que corresponda a la persona servidora pública por no acatar los principios que rigen la función pública; mientras que, si se trata de falta grave, una vez realizada la substanciación del asunto, se remite el expediente al TFJA para que dicte la resolución que corresponda.

Asimismo, esta unidad administrativa tiene a su cargo el estudio y resolución de las infracciones en que puedan incurrir los proveedores de bienes y servicios, así como de los contratistas en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas en el supuesto de contravenir las normas internas del INEGI en estas materias, además de dirimir las inconformidades de estos con el Instituto y participar en procedimientos conciliatorios.

Igualmente, propone y ejecuta la defensa jurídica de las resoluciones que emite ante diversas instancias jurisdiccionales, ya sea por la vía del juicio de nulidad ante el TFJA o el juicio de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con este marco de competencia, en este apartado se informan las actividades realizadas por esta área en los rubros referidos durante el primer semestre del año en curso, junto con los avances obtenidos en el indicador de desempeño, para dar a conocer sus labores.

Procedimientos de responsabilidades administrativas

Durante el primer semestre de 2026, se iniciaron 1 229 procedimientos de responsabilidades administrativas que, sumados a los 131 asuntos pendientes de resolver al cierre del ejercicio 2025, dan un total de 1 360 asuntos tramitados. Al 30 de junio del ejercicio que se reporta, se substanciaron 1 184 procedimientos, quedando en trámite 176 expedientes.

Cuadro 13. Procedimientos tramitados al primer semestre de 2026

Total tramitados	Atendidos (substanciados)		En trámite
1 360	1 184		176
	1 161 No graves resueltos por el OIC	23 Graves remitidos al TFJA	
100 %	87 %		13 %

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

De la cifra de 1 184 tramitados, 1 161 fueron resueltos por el OIC, al tratarse de faltas no graves, y 23 se turnaron al TFJA para su resolución, por corresponder a faltas graves.

Así, de estos 1 161 asuntos que correspondieron al OIC determinar, 1 103 resultaron sin sanción; mismos que, en su gran mayoría, refieren a procedimientos iniciados por omitir presentar en tiempo la DSPI y en los cuales, una vez iniciado el referido procedimiento, las personas servidoras públicas que incurrieron en falta atendieron dicha obligación de manera espontánea; mientras que, en 58 de los casos, se impusieron 60 sanciones (véase Anexo 3). Al respecto, resulta importante destacar que un asunto puede derivar en más de una sanción, de manera que dichas infracciones, a su vez, se desagregan en 37 inhabilitaciones, cuatro suspensiones, 18 amonestaciones públicas y una amonestación privada, como se advierte en el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Procedimientos substanciados y resueltos ante el OIC

Procedimientos substanciados y resueltos por el OIC: 1 161			
Sin sanción 1 103 casos		Con sanción 58 casos	
Abstención de iniciar procedimiento	1 087	60 sanciones impuestas que se desglosan como sigue:	
Absolutoria	7	Inhabilitaciones	37
Sobreseimiento	5	Suspensiones	4
Se tuvo por no presentado	3	Amonestación pública	18
Costo beneficio	1	Amonestación privada	1

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

Por su parte, en ese mismo periodo, el TFJA resolvió 35 asuntos, los cuales corresponden a ejercicios anteriores al que se reporta. A su vez, de estos casos resueltos, seis no ameritaron sanción y en 29 se emitió resolución sancionatoria. Así, toda vez que una determinación puede imponer una o más sanciones, es de puntualizar que estas dieron lugar a un total de 45, de la cuales 27 correspondieron a inhabilitaciones, dos a suspensiones, 14 de carácter económico y dos a indemnizaciones.

Cuadro 15. Procedimientos substanciados y turnados al TFJA para su resolución

Procedimientos substanciados por el OIC que fueron turnados al TFJA y resueltos por este: 35		
Con sanción		Sin sanción
29 casos con sanción en los que se impusieron 45 de estas, debido a que cada asunto puede implicar más de una como se muestra en su desglose por tipo.		6 casos
Inhabilitaciones	27	
Suspensiones	2	
Sanción económica	14	
Indemnizaciones	2	

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

El detalle de las resoluciones y sanciones emitidas por el TFJA respecto de las conductas calificadas como graves por la LGRA puede consultarse en el Anexo 4.

La totalidad de resoluciones emitidas, tanto por faltas no graves por parte de este OIC, así como aquellas graves que fueron impuestas por el TFJA con las sanciones previamente desagregadas, fueron aplicadas a un total de 87 personas servidoras públicas, de las cuales 14 cuentan con plaza presupuestal y 73 con plaza eventual:

Cuadro 16. Distribución de personal sancionado por tipo de plaza

Tipo de plaza	OIC (No grave)	TFJA (Grave)	Totales	Porcentaje
Eventual	49	24	73	84 %
Presupuestal	9	5	14	16 %
Total	58	29	87	100 %

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

También se informa que a las 87 personas servidoras públicas que fueron sancionadas, se les determinaron un total de 105 sanciones, de las cuales 60 fueron aplicadas por el OIC y las otras 45 por el TFJA, en el entendido de que una persona servidora pública puede ser acreedora de más de una de ellas.

Cuadro 17. Sanciones impuestas a personas servidoras públicas por la instancia competente

Tipo de sanción	OIC (Falta no grave)	TFJA (Falta grave)	Totales	Porcentaje
Inhabilitación	37	27	64	61 %
Amonestación pública	18	0	18	17 %
Sanción económica	0	14	14	13 %
Suspensión	4	2	6	6 %
Amonestación privada	1	0	1	1 %
Indemnización	0	2	2	2 %
Total de sanciones	60	45	105	100 %

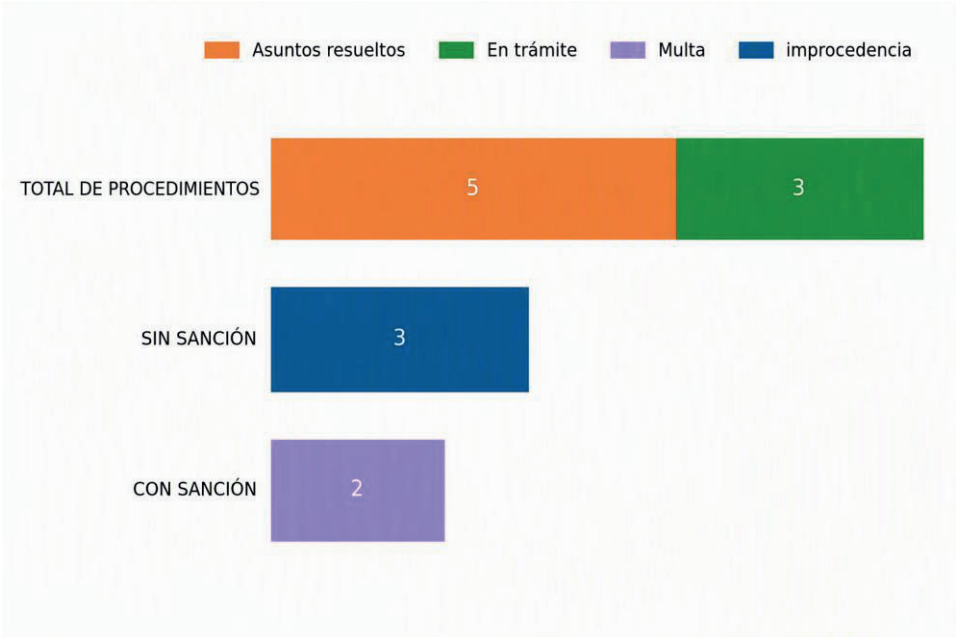
Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

Procedimientos de sanción a proveedores

En el Área de Responsabilidades, de enero a junio de 2026, se iniciaron seis procedimientos de sanción a proveedores que, sumados a los dos que se encontraban pendientes de resolución del ejercicio 2025, dan un total de ocho asuntos tramitados.

Al cierre del referido periodo, **se concluyeron cinco, quedando en trámite tres**. De los casos finalizados, **tres no tuvieron sanción** declarándose improcedentes, y en **dos donde sí la hubo se multó a dos personas morales** (véase Anexo 5).

Gráfica 9. Procedimientos de sanción a proveedores



Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades en materia de sanción a proveedores.

Inconformidades y conciliaciones

En el primer semestre de 2026, se recibieron solamente **dos solicitudes de conciliación**, mismas que quedaron concluidas, sin que existan asuntos pendientes.

Cuadro 18. Inconformidades y conciliaciones tramitadas

Asuntos	Recibidos en enero-junio 2026	Concluidos en ene-jun 2026	En trámite a junio 2026
Inconformidades	0	0	0
Conciliaciones	2	2	0

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

Defensa jurídica de las resoluciones del oic ante instancias externas

De enero a junio del año en curso, el OIC tuvo **intervención en siete asuntos** que, **sumados a los 10** que se encontraban pendientes de resolución del ejercicio **2025, da un total de 17** tramitados en esta instancia de vigilancia y ante las vías jurisdiccionales correspondientes.

De ese universo, **seis quedaron resueltos**, mientras que **11 continúan en trámite**, de los cuales **cinco son juicios de nulidad**, **tres juicios de amparo directo**, **dos revisiones a juicios de amparo indirecto** y **un recurso de revisión** previsto en la LGRA.

Cuadro 19. Estatus de los expedientes en materia de defensa jurídica de las resoluciones del OIC

Estatus	Pendientes a diciembre de 2025	Recibidos de enero a junio de 2026	Totales acumulados	Concluidos a junio de 2026	En trámite a junio de 2026
Recurso de revisión	0	1	1	1	0
Juicio de nulidad	4	2	6	1	5
Amparo directo	3	1	4	1	3
Revisión al amparo indirecto	1	1	2	0	2
Recurso de revisión de la LGRA	1	1	2	1	1
Recurso de reclamación de la LGRA	1	1	2	2	0
Total	10	7	17	6	11

Fuente: Expedientes del Área de Responsabilidades.

Avance del indicador de desempeño

El objetivo del indicador planteado por el área es medir la efectividad en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades, sanción a proveedores y defensa jurídica de asuntos en la materia.

Cuadro 20. Indicador de desempeño SIA Metas

Nombre del indicador	Umbral satisfactorio anual	Avance a junio 2026
Substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, sanción a proveedores y su defensa	90 %	95 %

Fuente: SIA Metas.

Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua

Dirección Garante de Transparencia, Protección de Datos y Mejora Continua

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58; 59, fracción IV, inciso b) y último párrafo; y 60, fracciones XL, XLI y XLII, último párrafo del RIINEGI; así como del *Manual de Organización Específico del OIC* vigente, corresponde a la Dirección Garante desarrollar diversas acciones orientadas a la tutela de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, además de promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas, privacidad y mejora continua en el Instituto para contribuir al cumplimiento de las disposiciones aplicables.

En congruencia con ello, de enero a junio de 2026, esta dirección, en auxilio de la persona titular del OIC y Autoridad Garante en el ejercicio de sus atribuciones en estas materias, atendió oportunamente los procedimientos de vigilancia y defensa de dichas prerrogativas; aquellos relativos a las obligaciones de transparencia a cargo de esta instancia; así como las solicitudes turnadas por la UT que correspondieron al ámbito de su competencia. De igual manera, impulsó estrategias de capacitación, difusión y socialización en estos ámbitos.

Asimismo, dio continuidad y seguimiento a los procesos de planeación institucional y de seguimiento de metas; a las labores de vinculación interna y externa; a la revisión y actualización del marco normativo; y a la participación de la persona titular de esta instancia de control en los órganos colegiados de los que forma parte.

De manera complementaria a la información contenida en el apartado relativo a la Titularidad del OIC y Autoridad Garante de este Informe Semestral 2026, en el que se reportan diversas labores llevadas a cabo por esta área, en las siguientes secciones se describen otras actividades relevantes realizadas durante el primer semestre del año, particularmente aquellas relacionadas con la salvaguarda de los derechos por los que vela.

Atribuciones del oic como Autoridad Garante

Por lo que hace a las funciones que esta instancia de control desempeña como Autoridad Garante del Instituto, se da cuenta de las acciones realizadas durante los seis primeros meses del año para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

- **Atención a medios de impugnación de acceso a la información y de datos personales**

Durante este periodo, por parte de la Autoridad Garante, se recibieron y se dio trámite a **11 recursos de revisión** derivados de solicitudes de acceso a la información; sin que se interpusiera **alguno relacionado con datos personales**. Al respecto, resulta pertinente precisar que, aunque uno de los medios de impugnación se acumuló a otro, para atenderse conjuntamente por tener identidad de partes, versar sobre la misma materia y mostrar los mismos motivos de inconformidad, para efectos estadísticos dichos expedientes se contabilizan de manera individual y por separado.³¹

Estos casos presentados hasta la mitad del año, **sumados a dos de acceso a la información que se encontraban en sustanciación al cierre del ejercicio 2025**, dan un total de **13 recursos de revisión** al finalizar el mes de junio, habiéndose dictado determinación en **nueve de ellos**, incluyendo los dos del año anterior, estando los **cuatro restantes dentro del término legal aplicable para su fallo**.

En cuanto a los **sentidos de las resoluciones** emitidas en los **recursos de revisión de acceso a la información y de datos personales**, correspondientes de manera acumulada a los **asuntos interpuestos en 2025** (11 con determinación expedida) **y hasta el cierre del primer semestre de 2026** (siete de 11 con fallo pronunciado), se clasifican de la siguiente manera (véase **Anexo 6**):

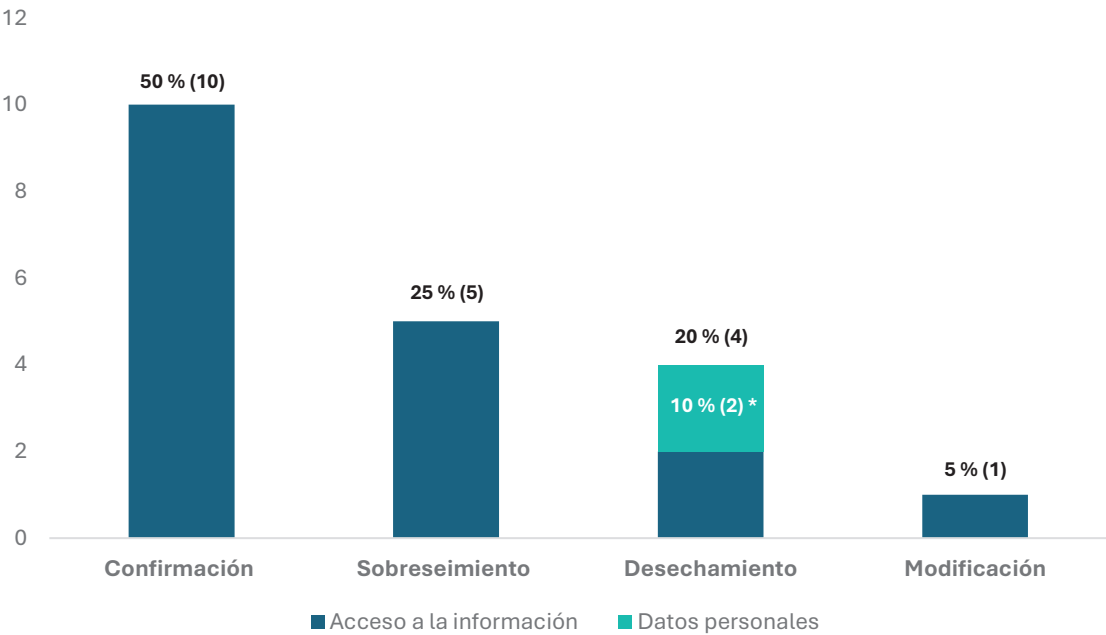
³¹ La cifra de 11 recursos de revisión comprende, por separado, el expediente INEGI OIC AG RAI 002/26 que fue acumulado al INEGI OIC AG RAI 001/26, considerándolos como dos asuntos distintos para efectos de conteo.

Cuadro 21. Sentido de las resoluciones de los recursos de revisión
interpuestos en 2025 y hasta el primer semestre de 2026

Sentidos de las resoluciones	2025	2026	Total
Confirmación	6	4	10
Sobreseimiento	2	3	5
Desechamiento	4	0	4
Modificación	1	0	1
Total	13	7	20

Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de 2025 y 2026.

Gráfica 10. Sentido de las resoluciones de los recursos de revisión
interpuestos en 2025 y hasta el primer semestre de 2026



Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de acceso a la información de 2025 y 2026.

*Nota: Cabe precisar que, en el rubro de desechamientos, se contabilizan dos recursos de revisión en materia de protección de datos personales, ya que uno de ellos fue presentado originalmente como de acceso a la información en 2025 (INEGI OIC AG RAI 010/25); sin embargo, fue reconducido a la vía de protección de datos personales, al advertirse que correspondía a dicha materia y no a la inicialmente planteada (INEGI OIC AG RAI RC DP 010/25).

Desde que el OIC se constituyó en Autoridad Garante en marzo 2025 con la entrada en vigor de las leyes generales aplicables hasta el primer semestre del año en curso, se han presentado un total de 24 medios de impugnación (**recursos de revisión**), de los cuales fueron **13 en 2025** (11 de acceso a la información y dos³² de datos personales) y **11 únicamente de acceso a la información**

³² Se contabilizan dos recursos de revisión en materia de protección de datos personales, ya que, si bien uno de ellos fue presentado originalmente como recurso de acceso a la información en 2025 (INEGI OIC AG RAI 010/25), posteriormente fue reconducido a la vía de protección de datos personales, al advertirse que correspondía a dicha materia y no a la inicialmente planteada (INEGI OIC AG RAI RC DP 010/25). Véase Anexo 6.

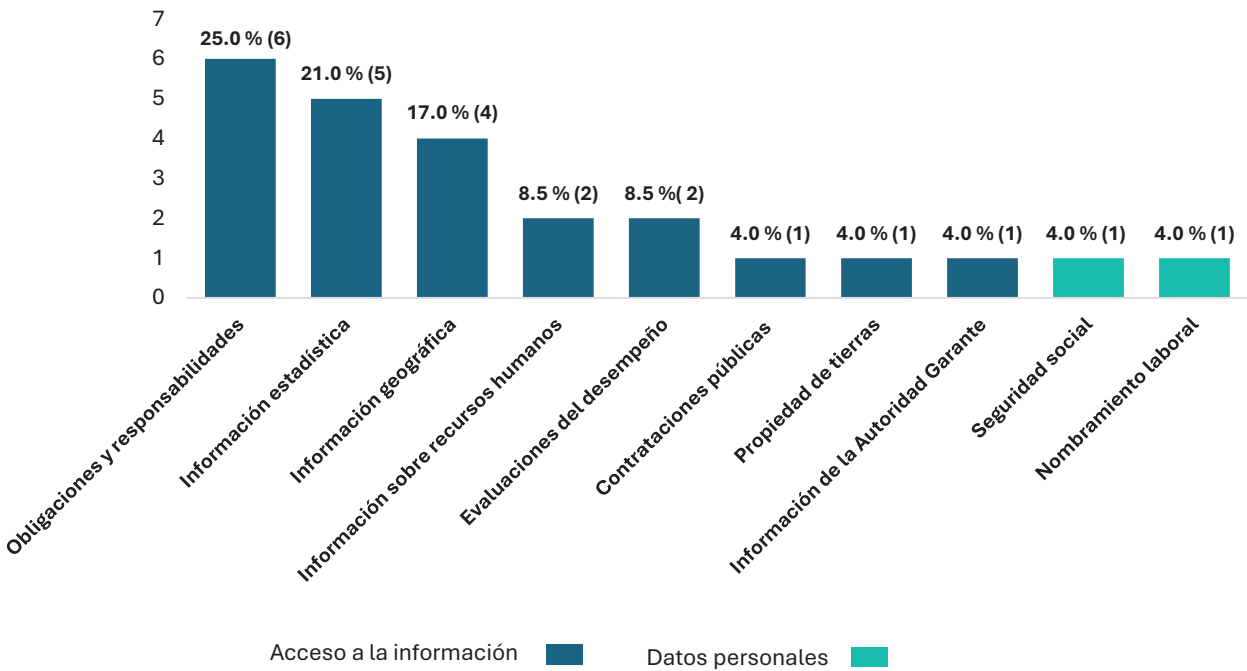
en 2026, tanto resueltos como en trámite. En el siguiente cuadro se agrupan conforme a las siguientes categorías para fines estadísticos:

Cuadro 22. Temáticas de los recursos de revisión presentados en 2025 y hasta el primer semestre de 2026

Acceso a la información	2025	2026	Total
Obligaciones y responsabilidades administrativas (DSPI, actas entrega-recepción, cumplimiento de deberes normativos, denuncias, investigaciones, procedimientos, medidas aplicables y sanciones)	3	3	6
Información estadística	3	2	5
Información geográfica	0	4	4
Información sobre recursos humanos	2	0	2
Evaluaciones del desempeño de personas servidoras públicas profesionales de carrera	1	1	2
Contrataciones públicas	0	1	1
Propiedad de tierras	1	0	1
Información de la Autoridad Garante	1	0	1
Subtotal	11	11	22
Datos personales	2025	2026	Total
Seguridad social	1	0	1
Nombramiento laboral	1	0	1
Subtotal	2	0	2
Total	13	11	24

Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de 2025 y 2026.

Gráfica 11. Temáticas de los recursos de revisión de 2025 y al primer semestre de 2026



Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de 2025 y 2026.

- Obligaciones de transparencia como Autoridad Garante

De enero a junio de 2026, se efectuaron las cargas de información en el portal institucional del INEGI y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) correspondientes a las obligaciones de transparencia específicas del OIC en su calidad de Autoridad Garante, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 73 de la LGTAIP.

Por lo que hace a la fracción I de dicho precepto, relativa a la publicación de las resoluciones emitidas, así como de las respuestas cuya entrega a las personas recurrentes hubiera sido instruida, se reportó la **difusión de nueve determinaciones recaídas a recursos de revisión resueltos en materia de acceso a la información**, que son las que se resolvieron en dicho periodo y que considera por separado en su conteo los dos asuntos admitidos y acumulados, y los dos medios de impugnación reportados al cierre del ejercicio 2025 que estaban en trámite.

Asimismo, pese a que no se generó información respecto de dichos rubros durante el primer semestre del año, se efectuó el reporte de las restantes obligaciones de transparencia específicas vinculadas con las observaciones formuladas por la Autoridad Garante y su cumplimiento en otros procedimientos; los criterios orientadores emitidos; los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de la LGTAIP; las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales relacionadas con sus determinaciones; así como las quejas y denuncias presentadas, salvo los recursos de revisión, cuya información fue registrada como fue indicado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la LGTAIP y los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia*,³³ esta instancia de vigilancia, en su carácter de Autoridad Garante, aprobó el 20 de febrero de 2026 la *Tabla de Aplicabilidad*³⁴ para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del Instituto. Dicho instrumento, publicado en el sitio oficial de esta instancia de tutela de derechos, determina y valida, conforme a la naturaleza y atribuciones del INEGI, los contenidos que debe divulgar tanto en su portal institucional como en la PNT.

- **Otras acciones del OIC como Autoridad Garante**

En cuestión de protección de datos personales y atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección de Transparencia y Atención a Instancias Fiscalizadoras de la DGACIT del INEGI respecto de los **formatos modelo de avisos de privacidad del Instituto, en su versión integral y simplificada**, este OIC, en su calidad de Autoridad Garante, emitió una **opinión técnico-jurídica** sobre dichos instrumentos, acompañada de las **propuestas orientadoras elaboradas por cada modalidad** para su consideración institucional.

³³ ACUERDO número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2025, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos, DOF, 30 de diciembre de 2025, disponible en https://ci.inegi.org.mx/media/Normateca/LIN/LIN220_31122025_9nF9cAs.pdf y en https://www.dof.gob.mx/2025/SABG/LineamientosTecnicoGenerales_LTGOT.pdf

³⁴ Dictamen de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del INEGI, OIC y Autoridad Garante, 27 de febrero de 2026, disponible en https://ci.inegi.org.mx/media/Normateca/OTR/OTR221_27022026.pdf

Con motivo de los trabajos para la integración del **Documento de Seguridad Institucional**, solicitados por la DGACIT del INEGI, la citada dirección coordinó la **actualización del Inventario de Sistemas de Tratamiento de Datos Personales** de esta instancia de control y la formalización de la designación de las personas responsables y enlaces de apoyo correspondientes, iniciando las acciones de coordinación con la UT para su conformación.

En esta misma materia, a solicitud de la DGA y en el contexto de la posible **implementación de una prueba piloto para valorar la utilidad y el costo-beneficio de un sistema de control de acceso mediante tecnología de autenticación facial para el registro de ingreso y salida del personal del Instituto**, la Dirección Garante emitió una **nota jurídica que concentró las consideraciones y recomendaciones** sobre el caso en cuanto a la **protección de los datos personales** sujetos a tratamiento, misma que fue remitida a la DGACIT para los efectos conducentes.

Derivado de lo anterior, el Instituto formuló una **consulta legal para determinar si la puesta en marcha del referido proyecto requería la elaboración y presentación de una *Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales***. Tras el análisis de la información disponible y de aquella requerida para complementar su estudio, el OIC y Autoridad Garante, a través de la citada dirección, concluyó la necesidad de contar con dicho instrumento, por lo cual el INEGI llevó a cabo su presentación formal, misma que se encuentra en trámite.³⁵

Por otro lado, en el marco de los trabajos de coordinación con el SNAIP, se llevó a cabo la retroalimentación jurídica al **proyecto de Lineamientos Generales relativos a los procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información**,³⁶ destacando la importancia de preservar los ámbitos de actuación y la autonomía de las autoridades garantes distintas de aquella competente en el ámbito de la Administración Pública Federal, cuyas observaciones derivaron en la incorporación de algunos de los planteamientos formulados, previo a su publicación en el DOF el 28 de abril de 2026.

³⁵ Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales identificada con el expediente INEGI OIC AG EIPDP 001/26.

³⁶ ACUERDO CSNAIP/1ORD/03/27-03-2026, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en su Primera Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 27 de marzo de 2026, por el que se aprueban los Lineamientos Generales relativos a los Procedimientos para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información, DOF, 28 de abril de 2026, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786095&fecha=28/04/2026#gsc.tab=0 y en <https://www.dof.gob.mx/2026/SABG/LineamientosGeneralesSolicitudesdelInformacion.pdf>

Asimismo, se realizó un **análisis jurídico-contextual sobre la denominación del OIC del INEGI como Autoridad Garante**, con el propósito de visibilizar las dos vertientes de actuación que le han sido conferidas: la de vigilancia, control y disciplina en el servicio público, y la de tutela de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, poniendo de relieve la coexistencia y articulación armónica de ambas funciones en el ámbito de sus atribuciones.

Atención a obligaciones y requerimientos de información de la Unidad de Transparencia

En relación con los asuntos y requerimientos de información remitidos por la UT a este OIC para su trámite, por corresponder a la esfera de sus atribuciones como instancia de control del Instituto, se describen las acciones realizadas durante el primer semestre de 2026.

- **Solicitudes de acceso a la información y de datos personales**

En el periodo que se reporta, se recibieron **36 solicitudes de acceso a la información pública**, sin que se presentara ninguna en materia de datos personales. De este total, **34 fueron atendidas y respondidas** dentro de los plazos legales informando lo conducente en cada caso, precisando que en una de ellas se solicitó al Comité de Transparencia la clasificación de determinados datos personales como **confidenciales**, emitiéndose el acta respectiva. En lo que se refiere a las **dos peticiones restantes** de dicho universo, **una fue desechada** debido a que la persona solicitante no contestó el requerimiento de información adicional notificado por la UT, mientras que la **otra permaneció en trámite al cierre del primer semestre de 2026**.

De los asuntos atendidos, **dos fueron impugnados**³⁷ encontrándose **ambos en sustanciación** al cierre de junio. Adicionalmente, durante este primer semestre, **la UT turnó a este OIC un recurso de revisión** relacionado con **una solicitud de información cuya atención inicial no estuvo a su cargo**, por lo que su participación en el asunto tuvo lugar hasta la presentación del medio de defensa, el cual ya se encuentra resuelto.³⁸

³⁷ Los recursos de revisión motivo de impugnación corresponden a los expedientes RAI 010/26 y RAI 011/26 pendientes de resolución al cierre del primer semestre de 2026.

³⁸ El recurso de revisión referido corresponde al expediente RAI 006/26, el cual se resolvió durante el periodo que se reporta.

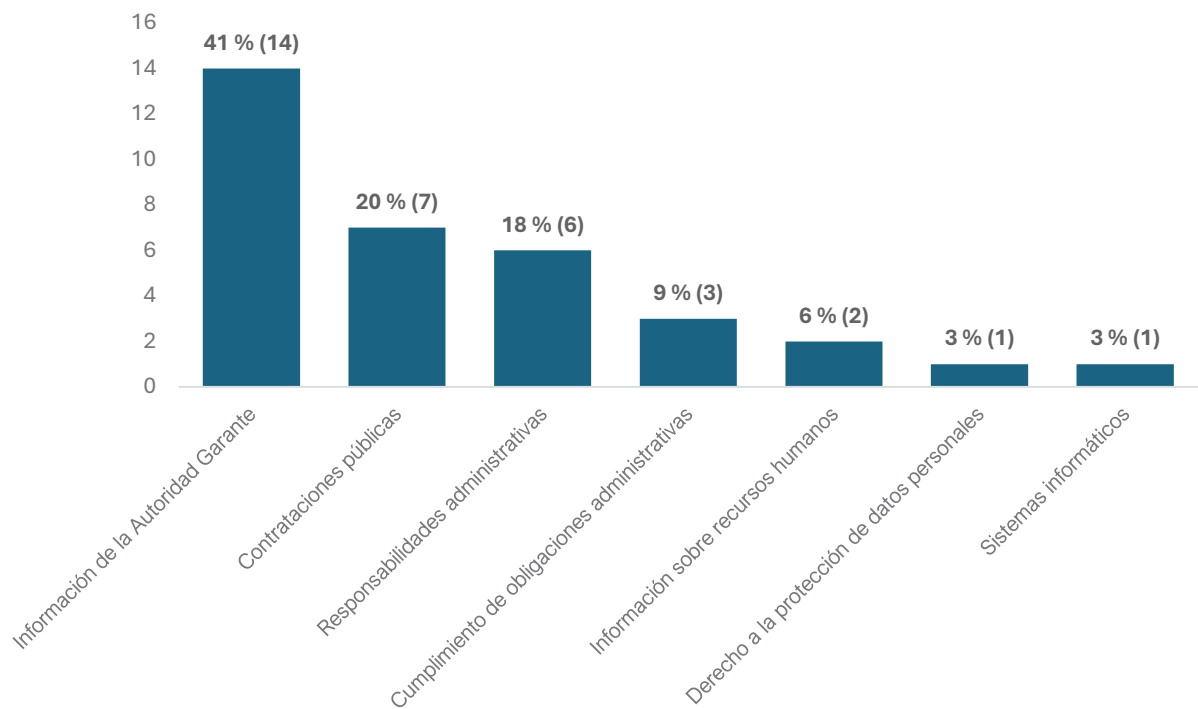
En cuanto a los **principales temas abordados en las solicitudes turnadas** a esta instancia de control, se concentraron en casos relacionados con el cumplimiento de obligaciones por parte de personas servidoras públicas y particulares, como la presentación de las DSPI; responsabilidades administrativas, incluidas denuncias, investigaciones y sanciones; contrataciones públicas, específicamente sobre compras de insumos; aspectos vinculados con la Autoridad Garante como su estructura orgánica, recursos asignados y ejercicio de atribuciones; información sobre recursos humanos en general como cuestiones sobre adscripciones y contrataciones de personal; así como sobre sistemas informáticos, particularmente, de aplicaciones de inteligencia artificial.

Cuadro 23. Solicitudes de acceso a la información turnadas al OIC al primer semestre de 2026

Acceso a la información	2026
Información de la Autoridad Garante (estructura orgánica, recursos asignados, atribuciones)	14
Contrataciones públicas (compras de insumos)	7
Responsabilidades administrativas (denuncias, quejas, sanciones)	6
Cumplimiento de obligaciones administrativas (DSPI y normas aplicables)	3
Información sobre recursos humanos en general (adscripciones y contratación de personal)	2
Derecho a la protección de datos personales	1
Sistemas informáticos (aplicaciones de inteligencia artificial)	1
Total	34

Fuente: Expedientes de solicitudes de acceso a la información de 2026.

Gráfica 12. Solicitudes de acceso a la información turnadas al OIC al primer semestre de 2026



Fuente: Expedientes de solicitudes de acceso a la información 2026.

- Obligaciones de transparencia del OIC como parte del INEGI

Durante el primer semestre de 2026, el OIC en su carácter de instancia que forma parte del Instituto como sujeto obligado en materia de transparencia, llevó a cabo la **actualización de la información publicada en el portal institucional y en la PNT**, correspondiente al **cuarto trimestre de 2025 y al primer trimestre de 2026**. Entre los rubros de mayor relevancia destacan las **76 843 DSPI** en versión pública, los **12 resultados de auditorías** y la información relacionada con la presentación de denuncias por medios electrónicos.

Cuadro 24. Principales obligaciones de transparencia actualizadas al primer semestre de 2026 por el OIC

Obligación	LGTAIP
76 843 versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial y de intereses	65 fracción XI
12 resultados de auditorías	65 fracción XXII

Obligación	LGTAIP
Información relevante, en este caso, la necesaria para presentar denuncias sobre faltas administrativas en línea	65 fracción XLVI

Fuente: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Como parte del apoyo institucional en estas temáticas, la Dirección Garante ha seguido acompañando, asesorando y orientando a las áreas y direcciones internas que así lo han solicitado para la atención de los asuntos turnados por la UT, manteniendo comunicación y coordinación constante a través de los enlaces designados para este fin.

Avance del indicador de desempeño

El indicador de esta dirección refleja las acciones realizadas en auxilio de la persona titular del OIC, en su carácter de Autoridad Garante, para el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como aquellas encaminadas al fortalecimiento de la mejora continua al interior de esta instancia.

Cuadro 25. Indicador de desempeño SIA Metas

Nombre del indicador	Umbral satisfactorio Anual	Avance a junio 2026
Cumplir la garantía de transparencia, acceso a la información, protección de datos, y mejora continua	90 %	100 %

Fuente: SIA Metas.

Administración de recursos

Administración de recursos

Al 30 de junio de 2026, el OIC contaba con un presupuesto autorizado modificado anual de \$ 103 846.29 miles, habiendo ejercido \$ 43 476.02 miles que representa el 41.87 % del total.

Cuadro 26. Presupuesto autorizado modificado anual 2026

Capítulo	Concepto de gasto	Monto (miles de pesos)
1 000	Servicios personales	87 691.21
2 000	Materiales y suministro	412.12
3 000	Servicios generales	15 693.32
5 000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	49.64
Total		103 846.29

Fuente: Sistema de Administración Presupuestaria y Financiera.

Asimismo, durante el primer semestre del año, la Dirección de Administración atendió actividades permanentes relacionadas con el mantenimiento, soporte y actualización de los recursos informáticos para dar continuidad a los servicios y procesos competencia de esta instancia de vigilancia, entre ellas la puesta en operación de equipos multifuncionales derivada de un nuevo contrato institucional, así como la sustitución de equipos de cómputo como parte del proyecto de abatimiento de obsolescencia.

Consideraciones finales

Consideraciones finales

Las actividades y resultados descritos en el presente informe reflejan el trabajo realizado por el OIC y Autoridad Garante durante el periodo de enero a junio de 2026, de conformidad con sus atribuciones conferidas, así como con las acciones programadas en su **PAT 2026**, y con los **objetivos estratégicos y ejes rectores** previstos en su **Programa de Gestión 2025-2029**. Lo anterior se materializó en acciones de vigilancia, control interno, auditoría, mejora continua, cumplimiento de obligaciones normativas, responsabilidades administrativas, transparencia, rendición de cuentas y de tutela de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Durante el semestre que se reporta, este OIC y Autoridad Garante amplió su conocimiento sobre los procesos y actividades del INEGI e impulsó diversas acciones preventivas mediante su participación en órganos colegiados; la actualización del marco jurídico de su competencia; la difusión de sus funciones sustantivas; así como a través de acciones de capacitación y profesionalización, dirigidas tanto a su personal adscrito como a la comunidad institucional, siendo una de estas últimas la **incorporación de sus contenidos en el Curso de Inducción** de este organismo.

Asimismo, se promovieron iniciativas orientadas a robustecer sus capacidades operativas, entre las que destaca la **instalación de una Sala de Audiencias** para el desahogo de diligencias relacionadas con las investigaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa.

En el **ámbito de fiscalización**, se dio continuidad a los trabajos previstos en el **PAA 2026**, generando información relevante para identificar áreas de oportunidad y promover mecanismos orientados a fortalecer la eficiencia, la transparencia y el control interno. En ese contexto, se realizaron acciones preventivas, como el desarrollo de un **modelo de identificación de riesgos de proveedores de obra pública y adquisiciones**. De manera complementaria, se brindó asesoría y acompañamiento en procedimientos de contratación, actos de entrega-recepción y otros procesos estratégicos del Instituto, contribuyendo a una mayor certeza jurídica y a la adecuada observancia de las disposiciones aplicables.

Por otra parte, se mantuvieron acciones permanentes de orientación, seguimiento y supervisión relacionadas con las DSPI, **alcanzando altos niveles de cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas del Instituto**. Paralelamente, se realizaron verificaciones relacionadas con estas, se dio atención a las peticiones ciudadanas y a investigaciones derivadas de denuncias, lo que robusteció los mecanismos institucionales de vigilancia, corrección y rendición de cuentas.

También se reforzó la atención proporcionada por la UEAAG respecto de los asuntos vinculados con violencia de género, discriminación, hostigamiento y acoso sexual, a través de la **creación del Departamento de Investigaciones de Género**, y mediante la incorporación de herramientas interdisciplinarias y de apoyo psicológico especializado para el análisis de este tipo de casos.

En lo relativo a los **procedimientos de responsabilidades administrativas**, se substanciaron aquellos que le corresponden dirigir a esta instancia de control, se resolvieron los correspondientes a faltas no graves, y se remitieron al TFJA aquellos calificados como graves. De igual manera, se impusieron sanciones a proveedores que incumplieron con sus obligaciones contractuales, se instrumentaron los procedimientos de conciliación presentados ante esta autoridad, y se realizó la defensa jurídica de las determinaciones emitidas ante instancias externas.

Por su parte, en su carácter de **Autoridad Garante**, además de conducir el trámite y resolución de los medios de impugnación de acceso a la información y protección de datos personales, así como dar atención a las obligaciones derivadas de las leyes generales que regulan estos derechos, se impulsaron acciones de comunicación, difusión y capacitación con el fin de promover su ejercicio, conocimiento y defensa. En este sentido, sobresale la organización de espacios de reflexión en los que se abordaron temas sobre privacidad, inteligencia artificial y gestión documental; la generación de materiales didácticos; así como el **desarrollo de una nueva página institucional y un micrositio especializado** para acercar información relevante al personal del Instituto y a la sociedad.

También se llevaron a cabo actividades de vinculación y colaboración con organismos públicos e instituciones académicas, además de **impulsar la formación continua de su personal**, favoreciendo la actualización de conocimientos y el fortalecimiento de sus competencias.

En el **ámbito de la gestión documental y administrativa**, se realizaron acciones para asegurar la adecuada organización, conservación y resguardo de los archivos a cargo de las unidades administrativas que integran esta instancia, así como para optimizar los espacios y recursos destinados a su administración. Del mismo modo, **se reforzó la infraestructura tecnológica y operativa necesaria** para el desempeño eficiente de las funciones sustantivas, **privilegiando criterios de sostenibilidad, modernización y aprovechamiento racional de los recursos disponibles**.

Cabe destacar que los resultados alcanzados durante el primer semestre de 2026 fueron posibles gracias al **compromiso del personal adscrito al OIC y Autoridad Garante**, así como a **la coordinación permanente con las distintas unidades administrativas del Instituto**. Esta colaboración favoreció una actuación institucional basada en la prevención, el acompañamiento, la asesoría y la vigilancia estratégica, privilegiando soluciones orientadas al fortalecimiento organizacional y al logro de los objetivos institucionales.

Como se advierte del contenido de este informe, las acciones desarrolladas durante el periodo reportado tuvieron como propósito contribuir a una gestión pública eficaz, mediante la aplicación de un enfoque preventivo complementado, cuando fue necesario, con medidas de carácter correctivo. De igual manera, se impulsaron acciones dirigidas a consolidar una cultura de legalidad, integridad, transparencia, rendición de cuentas y respeto a los derechos humanos. Todo ello, con el fin de fortalecer el ejercicio de las funciones de vigilancia, control y disciplina que corresponden al OIC ejercer, así como su papel como Autoridad Garante de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, incorporando de manera transversal la perspectiva de género, la inclusión, la no discriminación, la innovación y la mejora continua.

Anexos

Anexo 1. Decálogo de la Persona Auditora



Decálogo de la Persona Auditora*

1. Los organismos fiscalizadores deben colaborar con los entes públicos para promover el mejor aprovechamiento y gestión de los recursos públicos, sin comprometer su independencia, imparcialidad y objetividad. (No. 10)
2. Los organismos auditores deben garantizar una buena comunicación con los entes auditados y deben mantenerlos correctamente informados para el desarrollo de una relación de trabajo constructiva basada en un equilibrio entre colaboración e independencia. (No. 12 y No. 100)
3. Ante asuntos difíciles o de controversia técnica o jurídica, los auditores deben asegurarse de emplear los recursos apropiados para su resolución. Por ello, el control de calidad que debe imperar implica la necesidad de hacer consultas para tomar decisiones sobre asuntos difíciles o contenciosos. (No. 40 y No. 100)
4. Los auditores deben aplicar procedimientos de auditoría que proporcionen evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante para sustentar el informe de auditoría. (No. 100)
5. Los auditores deben llevar a cabo procedimientos para reducir o administrar el riesgo de llegar a conclusiones inadecuadas, considerando no sólo aspectos técnicos sino también factores que puedan incidir en la correcta interpretación y uso de los resultados por parte de los auditados. (No. 100)
6. Los auditores deben aplicar el escepticismo profesional, el juicio profesional y la diligencia debida durante la auditoría. El escepticismo profesional significa mantener la distancia profesional y una actitud de alerta y de cuestionamiento al evaluar la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida durante toda la auditoría. También implica permanecer abierto y receptivo a todos los puntos de vista y argumentos.
7. Los auditores deben comprender y tener experiencia práctica en el tipo de auditoría a realizar y conocer las operaciones de la entidad, la cual se puede obtener a partir de la interacción regular con la administración, sin perder la independencia y objetividad. (No. 100)
8. Los informes deben ser fáciles de comprender, estar libres de vaguedades o ambigüedades y ser completos. Deben ser justos y objetivos, incluir solamente información que esté sustentada por evidencia de auditoría suficiente y apropiada, y garantizar que los hallazgos se pongan en perspectiva y dentro de contexto, priorizando los hallazgos más relevantes y evitando la sobrecarga de observaciones que puedan afectar su implementación. (No. 100)
9. Los criterios que utilicen los auditores deben ser los adecuados para cada circunstancia. Para determinar la idoneidad de los criterios, el auditor considera su relevancia y comprensibilidad para los usuarios previstos, así como su integralidad, confiabilidad y objetividad (neutralidad, aceptación general y equivalencia con criterios utilizados en auditorías similares) procurando que estos faciliten la comprensión y aplicación efectiva de los resultados de la auditoría. (No. 100)
10. El auditor debe proporcionar a los auditados una explicación explícita sobre la forma en que se desarrollaron los hallazgos, criterios y conclusiones de manera razonable y balanceada, y sobre la razón por la cual la combinación de hallazgos y criterios dieron como resultado una conclusión o recomendación general, favoreciendo con ello su comprensión, aceptación y cumplimiento. (No. 100)

*Derivado de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y buenas prácticas identificadas por la OCDE.

Junio, 2026



Anexo 2. Acciones de comunicación institucional por parte de la Dirección Garante

Mes	Tema o producto	Vía de difusión			
		INEGI		oic y Autoridad Garante	
		INEGI Comparte (Viva Engage)	Cuéntame los Lunes (correo electrónico)	oic Oficial u oic Informa (Viva Engage) *	oic Comunica (correo electrónico)
Enero	Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia				X
	Programa General. Conversando sobre la inteligencia artificial y el cuidado de la privacidad	X	X	X	X
	Infografía. ¿Quieres conocer más sobre inteligencia artificial?	X	X	X	X
	Infografía ¿Sabes cómo aprovechar la inteligencia artificial sin descuidar la seguridad?	X		X	X
	Infografía. ¿Sabes qué obligaciones existen al usar inteligencia artificial?	X		X	X
	Juego interactivo. Día Internacional de la Protección de Datos Personales	X		X	X
Febrero	Infografía. Deber de Confidencialidad			X	X
	Infografía. Valor de Cooperación			X	X
	Infografía. Valor de Igualdad y No Discriminación			X	X
Marzo	Juego interactivo. ¿Conoces el deber de seguridad para proteger los datos personales?	X		X	X
	Juego interactivo. Consultar datos abiertos es ejercer tu derecho a saber		X	X	X
	Infografía. Estrenamos espacio de difusión			X	X
	Infografía. Estrenamos este espacio de difusión			X	X
	Infografía. Principio de Legalidad			X	X
	Infografía. Respeto a los Derechos Humanos			X	X
Abril	Infografía. Conoce la nueva página institucional del oic y Autoridad Garante			X	X
	Infografía. Principio de Honradez			X	X
	Infografía. Principio de Eficacia			X	X
	Cápsula. Protección de datos personales en internet		X	X	X
	Cápsula. El poder secreto de proteger tus datos	X		X	X
Mayo	Infografía. Principio de Profesionalismo			X	X
	Infografía. Valor de Entorno Cultural y Ecológico			X	X
	Infografía. ¿Sabes por qué los archivos preservan la memoria?		X	X	X
	Trivia. ¿Por qué crees que los archivos cuentan la historia del servicio público?	X			
	Trivia. ¿Por qué son importantes los archivos para la transparencia?	X			

Mes	Tema o producto	Vía de difusión			
		INEGI		oic y Autoridad Garante	
		INEGI Comparte (Viva Engage)	Cuéntame los Lunes (correo electrónico)	oic Oficial u oic Informa (Viva Engage) *	oic Comunica (correo electrónico)
	Programa General. Seminario "Los archivos: guardianes de la memoria institucional"		X	X	X
	Juego interactivo. Memorama. 28 transparente, 28 que genera confianza en la gente		X	X	X
Junio	Juego interactivo. "Cada jugada en el servicio público cuenta"			X	X
	Infografía. ¿Sabías que existe una Ley General de Archivos?		X	X	X
	Trivia. ¿Cuál consideras que es el mayor reto de manejar documentos en el entorno digital?	X			
	Juego interactivo. Trivia de archivos. 28 transparente, 28 que genera confianza en la gente	X		X	X
	Infografía. Conoce el nuevo espacio digital de la Autoridad Garante			X	X

* A partir del 18 de marzo de 2026, se modificó el nombre de la cuenta de difusión interna dejando de ser oic Oficial para identificarse como oic Informa.

Anexo 3. Faltas administrativas no graves sancionadas por el OIC

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1629/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1630/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1631/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1632/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1634/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1635/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1637/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1641/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1642/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1649/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1619/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1633/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1636/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1639/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1640/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1645/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1670/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1673/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1674/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1703/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1705/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1706/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1707/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1708/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1661/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1665/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1666/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1667/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1668/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1676/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	OMITIÓ PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1677/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1679/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1681/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1688/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1689/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1690/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1691/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1694/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1696/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1700/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1701/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER OMITIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1662/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1663/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1671/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD INICIAL	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1678/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1682/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1685/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1693/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1699/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1702/2025	NO PRESENTAR, EN TIEMPO Y FORMA, DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES	HABER PRESENTADO, DE MANERA EXTEMPORÁNEA, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/101/2025	OMITIR RENDIR CUENTAS SOBRE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS APLICABLES	NO HABER FORMALIZADO SU ACTA ENTREGA RECEPCIÓN A LA CONCLUSIÓN DE SU ENCARGO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VII LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA
INEGI.OIC5.01/1549/2025	NO ATENDER LA INSTRUCCIÓN GIRADA POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO, CONCORDANTE CON LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PÚBLICO	NO HABER ATENDIDO LA INSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA CIRCULAR GIRADA POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SUSPENSIÓN POR EL PERIODO DE CINCO DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1593/2025	OMITIR CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS OBSERVANDO EN SU DESEMPEÑO DISCIPLINA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DURANTE UN OPERATIVO DE LEVANTAMIENTO	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I LGRA	SUSPENSIÓN POR 15 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1607/2025	OMITIR CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS OBSERVANDO EN SU DESEMPEÑO RESPETO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA	EN EJERCICIO DE FUNCIONES Y DURANTE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO HABER OBSERVADO RESPETO HACIA OTRAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARTICULARES CON LAS QUE LLEGÓ A TENER TRATO	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I LGRA	AMONESTACIÓN PRIVADA
INEGI.OIC5.01/1555/2025	OMITIR CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS OBSERVANDO EN SU DESEMPEÑO DISCIPLINA Y RESPETO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA	IRREGULARIDADES EN EL REGISTRO Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DURANTE ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I LGRA	SUSPENSIÓN POR 15 DÍAS NATURALES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1558/2025	OMITIR CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS OBSERVANDO EN SU DESEMPEÑO DISCIPLINA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DURANTE UN OPERATIVO DE LEVANTAMIENTO	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1559/2025	OMITIR CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS OBSERVANDO EN SU DESEMPEÑO DISCIPLINA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DURANTE UN OPERATIVO DE LEVANTAMIENTO	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/1618/2025	NO ATENDER LA INSTRUCCIÓN GIRADA POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO, CONCORDANTE CON LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PÚBLICO	NO HABER ATENDIDO LA INSTRUCCIÓN GIRADA POR SU SUPERIOR JERÁRQUICO	ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III LGRA	AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SUSPENSIÓN POR EL PERIODO DE TRES DÍAS NATURALES

Nota: Las sanciones registradas no han alcanzado firmeza y podrían ser objeto de impugnación.

Anexo 4. Faltas administrativas graves sancionadas por el TFJA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/31/2025 (871/25-RA1-01-7)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 4 899.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 4 900.00
INEGI.OIC5.01/72/2025 (1482/25-RA1-01-9)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 2 428.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE CINCO MESES
INEGI.OIC5.01/21/2025 (870/25-RA1-01-6)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 9 670.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 9 671.00
INEGI.OIC5.01/6/2025 (869/25-RA1-01-7)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 24 192.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE NUEVE MESES
INEGI.OIC5.01/29/2025 (883/25-RA1-01-2)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 7 400.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO E INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE DAÑO PATRIMONIAL POR \$ 7 400.00
INEGI.OIC5.01/100/2025 (658/25-RA1-01-5)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, PRETENDIÓ OBTENER INDEBIDAMENTE UN BENEFICIO POR \$ 4 200.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/40/2025 (1303/25-RA1-01-7)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 261.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 262.00
INEGI.OIC5.01/86/2025 (1793/25-RA1-01-9)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE, OBTUVO CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 764.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/70/2025 (1788/25-RA1-01-9)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 5 840.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE SEIS MESES
INEGI.OIC5.01/4/2025 (854/25-RA1-01-6)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 17 833.19	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 17 834.19

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
INEGI.OIC5.01/1047/2024 (796/25-RA1-01-5)	PECULADO	LA PERSONA RESPONSABLE HIZO USO PARA BENEFICIO PROPIO DE UN VEHÍCULO OFICIAL, EN DESAPEGO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES	ARTÍCULO 53 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/13/2025 (879/25-RA1-01-4)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 320.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/30/2025 (1481/25-RA1-01-4)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 5 061.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 5 062.00
INEGI.OIC5.01/63/2025 (1963/25-RA1-01-6)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 1 876.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE CINCO MESES
INEGI.OIC5.01/1550/2025 (1118/25-RA1-01-7)	PECULADO	LA PERSONA RESPONSABLE SE APROPIÓ DE \$ 1 620.00, SIN FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 53 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 1 621.00
INEGI.OIC5.01/1756/2024 (795/25-RA1-01-1)	PECULADO	LA PERSONA RESPONSABLE SE APROPIÓ DE \$ 1 300.00, SIN FUNDAMENTO JURÍDICO, QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 53 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO
INEGI.OIC5.01/48/2025 (1285/25-RA1-01-8)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 301.65, QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE TRES MESES
INEGI.OIC5.01/45/2025 (1297/25-RA1-01-6)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 912.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 913.00
INEGI.OIC5.01/64/2025 (1279/25-RA1-01-4)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 3 845.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 3 846.00
INEGI.OIC5.01/26/2025 (862/25-RA1-01-5)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 695.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 696.00
INEGI.OIC5.01/37/2025 (880/25-RA1-01-5)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 2 370.20	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 2 371.20
INEGI.OIC5.01/53/2025 (1786/25-RA1-01-6)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE SEIS MESES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN
		EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 746.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ		
INEGI.OIC5.01/54/2025 (1309/25-RA1-01-6)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 375.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 376.00
INEGI.OIC5.01/1625/2025 (1965/25-RA1-01-9)	PECULADO	LA PERSONA RESPONSABLE SE APROPIÓ DE LA CANTIDAD DE \$ 520.00, SIN FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 53 LGRA	SUSPENSIÓN POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 521.00
INEGI.OIC5.01/2017/2024 (418/25-RA1-01-1)	PECULADO	LA PERSONA RESPONSABLE SE APROPIÓ DE \$ 3 469.51, SIN FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 53 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO E INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE DAÑO PATRIMONIAL POR \$ 3 469.51
INEGI.OIC5.01/80/2025 (1791/25-RA1-01-7)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 390.00 QUE POSTERIORMENTE DEVOLVIÓ	ARTÍCULO 52 LGRA	SUSPENSIÓN POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/1493/2024 (68/25-RA1-01-5)	ABUSO DE FUNCIONES Y DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS	LA PERSONA RESPONSABLE EJERCIÓ ATRIBUCIONES QUE NO TENÍA CONFERIDAS PARA REALIZAR ACTOS ARBITRARIOS, CAUSANDO UN PERJUICIO A UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA. ASIMISMO, REALIZÓ ACTOS PARA EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS MATERIALES, AL USAR SU CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVIAR MENSAJES DE CARÁCTER PERSONAL	ARTÍCULOS 54 Y 57 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y 60 DÍAS NATURALES
INEGI.OIC5.01/52/2025 (1289/25-RA1-01-5)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 3 605.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 3 606.00
INEGI.OIC5.01/91/2025 (1787/25-RA1-01-7)	COHECHO	LA PERSONA RESPONSABLE OBTUVO, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, UN BENEFICIO INDEBIDO NO COMPRENDIDO EN SU REMUNERACIÓN POR \$ 3 710.00	ARTÍCULO 52 LGRA	INHABILITACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO Y SANCIÓN ECONÓMICA POR \$ 3 711.00

Nota: Las sanciones registradas no han alcanzado firmeza por parte del TFJA y podrían ser objeto de impugnación. Asimismo, los montos reportados se expresan en pesos mexicanos. Cabe señalar que se adiciona \$ 1.00 (un peso 00/100 M.N.) al monto del beneficio económico obtenido, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 de la LGRA, que establece que la sanción económica no puede ser menor ni igual a dicho beneficio.

Anexo 5. Sanción a proveedores

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROVEEDOR O LICITANTE	IRREGULARIDAD	SANCIÓN
INEGI.OIC5.03/2/2026	ELEVADORES SICEM	EL COTIZANTE NO FORMALIZÓ EL PEDIDO DE MANTENIMIENTO MENSUAL Y PREVENTIVO DE ELEVADORES POR CAUSAS QUE LE SON IMPUTABLES.	MULTA POR \$ 171 973.00
INEGI.OIC5.03/6/2025	SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA	EL LICITANTE NO FORMALIZÓ EL PEDIDO DE SERVICIO DE SEGURIDAD POR CAUSAS QUE LE SON IMPUTABLES.	MULTA POR \$ 171 973.00

Nota: Las sanciones registradas no han alcanzado firmeza y podrían ser objeto de impugnación. Asimismo, los montos reportados se expresan en pesos mexicanos.

Anexo 6. Recursos de revisión presentados en 2025 y al primer semestre de 2026

Recursos de revisión de acceso a la información presentados en 2025

No.	Número de expediente	Número de registro en la PNT	Categoría Temática	Descripción de la información solicitada	Estado del trámite	Sentido de la resolución
1	INEGI OIC AG RAI 001/25	INEGIAI2502461	Evaluaciones del desempeño	Evaluaciones del desempeño de personas servidoras públicas profesionales de carrera del INEGI.	Resuelto en 2025	MODIFICA la respuesta respecto a la clasificación de información, ordenando a entregar información relacionada con lo pedido, cuya atención se tuvo por cumplida.
2	INEGI OIC AG RAI 002/25	INEGIAI2502491	Información estadística	Estadística sobre ocupación laboral de niñas, niños y adolescentes.	Resuelto en 2025	CONFIRMA la respuesta al entregar la información como la genera y posee.
3	INEGI OIC AG RAI 003/25	INEGIAI2502483	Información sobre recursos humanos	Información de controles de asistencia de personas servidoras públicas del INEGI, registros de entradas y salidas, y justificaciones por ausencias.	Resuelto en 2025	DESECHAMIENTO por improcedente por falta de desahogo de la prevención notificada a la persona recurrente.
4	INEGI OIC AG RAI 004/25	INEGIAI2502474	Propiedad de tierras	Propiedad de tierras ubicadas en el cerro de Monclova en Coahuila.	Resuelto en 2025	CONFIRMA la notoria incompetencia del INEGI, por corresponder la atención de la solicitud al estado de Coahuila.
5	INEGI OIC AG RAI 005/25	INEGIAI2502473	Información estadística	Estadística de suicidio en Jalisco.	Resuelto en 2025	CONFIRMA la respuesta al entregar la información como la genera y posee.
6	INEGI OIC AG RAI 006/25	INEGIAI2504490	Información estadística	Estadística de pescadores registrados.	Resuelto en 2025	CONFIRMA la respuesta al entregar la información como la genera y posee.
7	INEGI OIC AG RAI 007/25	INEGIAI2505034	Información sobre recursos humanos	Trámite de una solicitud de talones de pago ante una instancia diversa al INEGI, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Resuelto en 2025	DESECHAMIENTO por improcedente al no considerarse causal de admisión la negativa de tramitar solicitudes ante otros entes que también son sujetos obligados por la ley general de la materia.

No.	Número de expediente	Número de registro en la PNT	Categoría Temática	Descripción de la información solicitada	Estado del trámite	Sentido de la resolución
8	INEGI OIC AG RAI 008/25	INEGIAI2505167	Obligaciones y responsabilidades administrativas	Denuncia realizada a una persona servidora pública del INEGI.	Resuelto en 2025	SOBRESEIMIENTO por quedar sin materia al enviar el Acta del Comité de Transparencia clasificando la información.
9	INEGI OIC AG RAI 009/25	INEGIAI2505218	Información de la Autoridad Garante	Normativa que regula las atribuciones del OIC como Autoridad Garante e información sobre el personal adscrito.	Resuelto en 2025	CONFIRMA la respuesta al entregar la información que posee.
10	INEGI OIC AG RAI 011/25	INEGIAI2507508	Obligaciones y responsabilidades administrativas	Procedimientos y sanciones en contra de una persona servidora pública del INEGI.	Resuelto en 2026	SOBRESEIMIENTO por quedar sin materia durante el trámite del recurso, al enviar el Acta del Comité de Transparencia clasificando la información.
11	INEGI OIC AG RAI 012/25	INEGIAI2507850	Obligaciones y responsabilidades administrativas	Número de procedimientos y sanciones en contra de personas servidoras públicas del INEGI.	Resuelto en 2026	CONFIRMA la respuesta del INEGI al haber entregado la información que posee.

Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de acceso a la información de 2025. Cabe hacer la precisión que, si bien el expediente INEGI OIC AG RAI 002/26 fue acumulado al INEGI OIC AG RAI 001/26 para atenderse conjuntamente, dada su identidad de partes, versar sobre la misma materia y mostrar los mismos motivos de inconformidad, **para efectos estadísticos se contabilizan de manera individual.**

Recursos de revisión de protección de datos personales presentados en 2025

No.	Número de expediente	Número de registro en la PNT	Categoría Temática	Descripción de la información solicitada	Estado del trámite	Sentido de la resolución
1	INEGI OIC AG RDP 001/25	INEGIDP2503051	Nombramiento laboral	Nombramiento laboral de una persona servidora pública del INEGI.	Resuelto en 2025	DESECHAMIENTO por improcedente por falta de desahogo de la prevención notificada a la persona recurrente.
2	INEGI OIC AG RAI RC DP 010/25 RECONDUcido de acceso a la información a datos personales	INEGIAI2507421	Seguridad social	Número del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado asignado a una persona trabajadora en el INEGI y sus semanas cotizadas.	Resuelto en 2025	DESECHAMIENTO por improcedente por falta de desahogo de la prevención notificada a la persona recurrente.

Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de protección de datos personales de 2025.

Recursos de revisión de acceso a la información presentados al primer semestre de 2026

No.	Número de expediente	Número de registro en la PNT	Categoría Temática	Descripción de la información solicitada	Estado del trámite	Sentido de la resolución
1	INEGI OIC AG RAI 001/26 y su acumulado INEGI OIC AG RAI 002/26	INEGI2600422 e INEGI2600423	Información geográfica	Mapas en versión digital de alta calidad.	Resuelto	CONFIRMA la respuesta al entregar la información como la genera y posee.
2	INEGI OIC AG RAI 003/26	INEGI2601593	Información estadística	Estadísticas sobre detenciones registradas por la Fiscalía General de la República en 2024, vinculadas a cárteles o grupos delictivos organizados con mayor número de detenciones.	Resuelto	CONFIRMA la notoria incompetencia del INEGI para conocer de la información como fue solicitada.
3	INEGI OIC AG RAI 004/26	INEGI2602835	Contrataciones públicas	Información de pagos, adeudos y estatus administrativo de un contrato de servicio de protección y seguridad de inmuebles del INEGI en San Luis Potosí.	Resuelto	SOBRESEIMIENTO por quedar sin materia durante el trámite del recurso, al proporcionar el documento relacionado con el pago del contrato requerido.
4	INEGI OIC AG RAI 005/26	INEGI2604475	Información geográfica	Información geográfica, cartográfica e histórica de una localidad específica y su vía de acceso en un determinado fraccionamiento de un municipio en Jalisco.	Resuelto	CONFIRMA la respuesta al entregar la información como la genera y posee; así como explicar su consulta en sus sitios oficiales de Internet.
5	INEGI OIC AG RAI 006/26	INEGI2606528	Obligaciones y responsabilidades administrativas	Oficio o documento relacionado con la aplicación de medidas de protección a personal adscrito a una CE y su duración.	Resuelto	SOBRESEIMIENTO por quedar sin materia durante el trámite del recurso, al perfeccionar la respuesta inicial, informando que no se advirtió que obrara ningún documento que estableciera la conclusión de la medida de protección, y que la persona denunciante podía solicitar su levantamiento.

6	INEGI OIC AG RAI 007/26	INEGI2607765	Evaluaciones del desempeño	Listado de personas servidoras públicas profesionales de carrera del INEGI que hubieran obtenido un resultado “no satisfactorio” en la Evaluación del Desempeño 2025.	Resuelto	SOBRESEIMIENTO por quedar sin materia durante el trámite del recurso, al perfeccionar la respuesta inicial, cumpliendo con el procedimiento legal de clasificación de la asociación que identifica a la persona evaluada con un resultado no satisfactorio preliminar.
7	INEGI OIC AG RAI 008/26	INEGI2610296	Información geográfica	Información específica sobre coordenadas de localización geográfica, en grados decimales de latitud y longitud, de las unidades de producción consideradas en la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019.	En sustanciación al cierre del periodo reportado	POR DETERMINAR.
8	INEGI OIC AG RAI 009/26	INEGI2613619	Información estadística	Información sobre datos finales, cuantitativos y cualitativos, del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2024, en específico, los datos sobre la existencia de planes de protección civil de la Administración Pública, por entidad federativa.	En sustanciación al cierre del periodo reportado	POR DETERMINAR.
9	INEGI OIC AG RAI 010/26	INEGI2613684	Obligaciones y responsabilidades administrativas	Información sobre investigaciones y procedimientos de responsabilidad sobre casos de acoso sexual o laboral en una unidad administrativa específica del INEGI, durante los últimos cinco años; así como protocolos y medidas de protección al respecto.	En sustanciación al cierre del periodo reportado	POR DETERMINAR.
10	INEGI OIC AG RAI 011/26	INEGI2615844	Obligaciones y responsabilidades administrativas	Declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión, de una persona exservidora pública del INEGI.	En sustanciación al cierre del periodo reportado	POR DETERMINAR.

Fuente: Expedientes de los recursos de revisión de acceso a la información de 2026.

Esta publicación consta de 20 ejemplares y se terminó de imprimir en septiembre de 2026 en los talleres gráficos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Puerta 11, Basamento Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.
México

INFORME SEMESTRAL

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS **2026**

CONOCIENDO
MÉXICO

800 111 46 34 • atencion.usuarios@inegi.org.mx

    inegi.org.mx